

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO
ACCION DE TUTELA
RAD: 2020-00008-00
Palmira (V), Enero Trece (13) de Dos mil Veinte (2020).

Recibe por reparto esta oficina judicial la solicitud de tutela formulada por el señor JHON JAIRO PARRA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 1113678343, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**, por presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana; debido proceso administrativo; al trabajo; igualdad; petición y acceso a la administración pública, sin desmedro que, a raíz de la naturaleza de ésta acción se puedan demostrar otros.

Como los derechos a cuyo amparo se aspira en esta sede son fundamentales, es decir, inherentes o esenciales al ser humano, considera la Corte Supraregal que el concepto de vulneración o amenaza se debe entender en el sitio de ubicación de la persona titular de los mismos. Siendo así las cosas, denunciándose en este evento que la accionante: i) tiene su domicilio en éste municipio; ii) que la acción se ha instaurado, entre otros, contra un órgano autónomo e independiente del más alto nivel de la estructura del Estado Colombiano, con personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonial y técnica y iii) que el escrito que la contiene se compadece con el principio de informalidad que rige a estas materias, avocará éste despacho su conocimiento.

De igual forma, por los efectos que se puedan derivar de la decisión que se adopte en estas diligencias, se vinculará a la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** –como ente operador logístico del concurso abierto de méritos, convocatoria 800 de 2018-; a la **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.**; a la entidad **PROCARE- Salud Ocupacional**; al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO – INPEC-**; y la **ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL DEL INPEC.**

Así mismo, se dispondrá la vinculación al trámite como litisconsorte necesario para integrar el contradictorio de la parte pasiva a las personas que se inscribieron para el "...Concurso – Curso Abierto de Méritos para proveer definitivamente el Empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, perteneciente al Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, «Proceso de Selección No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, para lo cual se constituyó con la universidad de Pamplona el acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, a quienes pueden ser extensivos los efectos de la decisión que deba adoptarse. Para su vinculación se ordenará al INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-, y a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que inmediatamente a su notificación, publique en la página WEB correspondiente el contenido de la presente providencia.

En cuanto a la medida provisional deprecada, toda vez que la documentación allegada no aporta a éste juzgador suficientes elementos de juicio para establecer la urgencia manifiesta o la afectación actual a los derechos a la igualdad, el trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, por el momento la negará. Lo anterior no obsta para que, en el decurso del trámite tutelar, en el evento de encontrarse por el despacho circunstancias o elementos que lo lleven a determinar la inmediata suspensión de la convocatoria en la etapa en que se encuentra, con antelación al vencimiento del término para fallar, así se dispondrá en atención a lo reglado en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991. Finalmente, estimando el despacho que el libelo presentado contiene información completa de los hechos sobre los que se edifica la acción, por el momento se abstendrá de dar aplicación a lo previsto en el artículo 21 del Decreto 2591 de 1991.

Por lo expuesto, el juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO. ADMITASE y désele el trámite que le corresponde a la presente acción de tutela formulada por el señor JHON JAIRO PARRA ARANGO, identificado con cédula de ciudadanía 1113678343, contra la **COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**, por presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la dignidad humana; debido proceso administrativo; al trabajo; igualdad; petición y acceso a la administración pública, sin desmedro que, a raíz de la naturaleza de ésta acción se puedan demostrar otros..

SEGUNDO. Por las consecuencias que se puedan derivar de la decisión que se adopte, **VINCÚLASE** a la presente acción a la **UNIVERSIDAD DE PAMPLONA** –como ente operador logístico del concurso abierto de méritos, convocatoria 800 de 2018-; a la **IPS MEDCARE DE COLOMBIA S.A.S.**; a la entidad **PROCARE- Salud Ocupacional**; al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO –INPEC-**; y la **ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL DEL INPEC.**

TERCERO. VINCÚLASE al trámite como litisconsortes necesarios a las personas que se inscribieron a las personas que se inscribieron para el "...Concurso – Curso Abierto de Méritos para proveer definitivamente el Empleo denominado Dragoneante, Código 4114, Grado 11, perteneciente al Sistema Específico de Carrera del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, «Proceso de Selección No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, para lo cual se constituyó con la universidad de Pamplona el acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, a quienes pueden ser extensivos los efectos de la decisión que deba adoptarse. Para su vinculación se ordenará al **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**, y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**, que inmediatamente a su notificación, publiquen en la página WEB correspondiente el contenido de la presente providencia.

CUARTO. NEGAR por el momento y por lo expuesto en la parte motiva de este proveído decretar medida provisional. Lo anterior no obsta, para que en el decurso del trámite tutelar en el evento de encontrarse por el despacho, circunstancias o elementos que lo lleven a determinar la inmediata suspensión del concurso con antelación al vencimiento del término para fallar, así se dispondrá en atención a lo reglado en el artículo 7 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO. REQUIÉRASE a las accionadas, y a las vinculadas, por conducto de sus respectivos representantes legales, para que en el término perentorio e improrrogable de DOS (02) DÍAS contado a partir del recibo de la comunicación pertinente, se pronuncien sobre los hechos constitutivos de la acción constitucional.

SEXTO: TÈNGANSE como prueba los documentos aportados por la accionante, visibles a folios 5 a 59, a los que se dará el valor que corresponda en el momento oportuno.

SEPTIMO. NOTIFIQUESE esta providencia personalmente o por el medio más expedito con el que cuente esta oficina judicial, v. g. fax, telegrama, oficio, a la accionante, a las entidades accionadas y a la vinculada, indicándoles a todos que para cualquier efecto el telefax de este juzgado es el 2660200 EXT. 7107, correo electrónico j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

COPIESE Y CUMPLASE.

El Juez,


LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA.

Señor
JUEZ DEL CIRCUITO (R)
La Ciudad.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA CON SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL
ACCIONANTE: JHON JAIRO PARRA ARANGO C.C. No. 1113678343
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, CNSC

I. IDENTIFICACIÓN.

JHON JAIRO PARRA ARANGO, mayor y vecino (a) de esta Ciudad, identificado (a) como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en nombre propio, con todo el respeto manifiesto a usted que en ejercicio del derecho de TUTELA consagrado en el artículo 86 de nuestra Constitución Política y reglamentado por el Decreto 2591 DE 1991, por este escrito formulo Acción de Tutela en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, a fin de que se tutelen mis derechos fundamentales expresados en acápite posterior. Derivo mi acción de los siguientes:

II. ACCIONES Y OMISIONES

Primero: Participo de la Convocatoria 800 de 2018 para proveer cargo de dragoneante del INPEC, proceso vigilado y administrado por la CNSC, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por la OPEC, de acuerdo con el cargo aspirado obteniendo resultado de ADMITIDO y es así como presenté pruebas escritas y FISCO ATLÉTICA, con excelentes resultados que me ubican entre los primeros puestos para ser citado (a) a VALORACIÓN MÉDICA, como último requisito para continuar en curso en la Escuela Nacional Penitenciaria.

Segundo: La valoración médica practicada a través de las entidades de salud contratadas por la CNSC para esta convocatoria acreditan en dos valoraciones que mi estado de salud ocupacional es óptimo y así se demuestra a través de todos los exámenes médicos practicados.

Tercero: Se incluye una restricción con una supuesta optometría (RESULTADOS NO CONFIABLES PARA VISIÓN CROMÁTICA POR DIFERENCIAS TEST DE ISHIHARA) que se puede identificar que no ES CONFIABLE el diagnóstico reportado, debo adicionar que al terminar exámenes se me informó que estaban todo en NORMALIDAD.

Cuarto: Presté servicio militar como Auxiliar Bachiller del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC, en la valoración paraclínica para ese ingreso no se identificaron restricciones para el ejercicio de las funciones de Custodia y Vigilancia del INPEC, específicamente en OPTOMETRÍA es NORMAL, durante la prestación de este servicio nunca se reportaron novedades derivadas de la supuesta restricción que falsamente me quiere endilgar la CNSC en este proceso de selección.

Quinto: La CNSC confirma sosteniéndose en su error, después de mi SOLICITUD DE SEGUNDA VALORACIÓN que me discrimina, sustrayéndome del derecho a acceder a un cargo público, por encontrar una visión cromática con resultado NO confiable. Sin resolver de fondo mi reclamación y sin otorgar la posibilidad de impugnar el resultado y sin presentar razones técnico científicas ante las que pueda proponer medio de control en la vía contencioso administrativa.

Sexto: Otorgué poder a un profesional del derecho a fin de que represente mis intereses particulares en acción contencioso administrativa, quien me informa que debe iniciar con el agotamiento del requisito de procedibilidad de conciliación y posteriormente la acción de nulidad y restablecimiento del derecho con solicitud de suspensión provisional de los efectos de la decisión de la CNSC que confirma mi exclusión de esta Convocatoria.

III. DERECHOS VIOLADOS O AMENAZADOS

Debo manifestar que se presentan actuaciones por parte de la CNSC, que vulneran mis derechos fundamentales, enmarcados en el valor fundamental de la DIGNIDAD HUMANA, en el siguiente sentido:

Se presenta discriminación a través de un error evidente que se quiere sostener, porque la alteración de visión cromática es inexistente, como lo he demostrado a través de todos los medios posibles, incluida valoración particular.

De acuerdo con los hechos narrados y frente a la posición asumida por la CNSC, existe una flagrante violación a mis derechos fundamentales. En un marco general del principio de la dignidad humana, con su criterio me "cosifica", porque pondera un aspecto netamente formal, cuando sus propias reglas trata del derecho de los aspirantes a impugnar los resultados obtenidos en valoración médica y esa impugnación es inoficiosa si la CNSC no acepta ninguna razón como válida y despacha en formato prediseñado la negativa a corregir sus errores.

Se encuentran especialmente vulnerados: derecho al debido proceso administrativo, derecho a acceder a la administración pública en igualdad de condiciones, derecho al trabajo en condiciones dignas y justas y otros principios, como el de la confianza legítima, la igualdad de trato a todos los aspirantes, el derecho de petición, que se vienen desconociendo, si se permite continuar esta conducta.

IV. PROCEDENCIA Y LEGITIMIDAD

Esta acción de Tutela es procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 5 y 9 del Decreto 2591 de 1991, en protección de derechos fundamentales.

La no existencia de otro mecanismo jurídico efectivo, diferente a la tutela para lograr la protección de los derechos fundamentales invocados.

V. DE LOS INFRACTORES

Se trata de la Comisión Nacional del Servicio Civil, entidad pública centralizada del orden nacional e independiente.

VI. JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento que se entienda prestado con la presentación de este escrito, manifiesto que no he interpuesto acción de tutela, a nombre propio, ni a través de apoderado sobre los mismos hechos que constituyen la vulneración de los derechos fundamentales invocados. Así mismo que mis manifestaciones fácticas corresponden a la verdad.

VII. PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito evaluar como tales:

1. Impresión de la información que se encuentra cargada y registrada en SIMO:
 - 1.1. Historia clínica con valoración de salud ocupacional y todos los exámenes de diagnóstico que demuestran el óptimo estado de salud ocupacional.
 - 1.2. Respuesta definitiva de la CNSC a la reclamación.
2. Historia clínica como auxiliar bachiller del Cuerpo de Custodia y Vigilancia del INPEC.
3. SoUdto respetuosamente que se ordene valoración por parte del servicio público de Medicina Legal, si su Señoría lo considera necesario y pertinente.

VIII. PETICIONES

Solicito la tutela de mis derechos fundamentales, dignidad humana: debido proceso administrativo, trabajo en condiciones dignas y justas, igualdad de oportunidades para acceder a la administración pública, confianza legítima, en consecuencia, se ordene a la CNSC a través de la dependencia que corresponda, que en término perentorio:

Primera: Dejar sin efecto la respuesta definitiva de exclusión de la Convocatoria mencionada, consecuencialmente permitirme continuar con las etapas restantes del concurso a fin de cumplir con el curso en la Escuela Nacional Penitenciaria y posterior nombramiento y posesión en período de prueba para el cargo de dragoneante del INPEC.

Segundo: Subsidiariamente solicito que, se amparen mis derechos fundamentales como mecanismo transitorio, bajo la obligación de acudir a la jurisdicción contencioso administrativa y bajo la amenaza de perjuicio irremediable que se justificará con la solicitud de medida provisional.

IX. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

Con todo respeto solicito que con la admisión de la tutela se decrete medida provisional, en el sentido de evitar que se me excluya de la lista de aspirantes citados para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, ordenando que se produzca la inclusión de mi ponderado en la citación para mi caso particular, mientras se surte la acción constitucional.

Justifico mi solicitud en la normatividad contenida en el Decreto 760 de 2005; toda vez que la continuación en el proceso sin resolver de fondo las reclamaciones, puede generar nulidad de lo actuado y el fallo siendo favorable, puede no ser efectivo al haber pasado la fecha de citación para adelantar curso en la Escuela Nacional Penitenciaria, porque las reglas del concurso establecen que se hará solo de un porcentaje de los aspirantes en orden de mérito y por lo tanto al no estar presente en ese cálculo, aún con la orden de acción de tutela puedo quedar por fuera de la ponderación y sin posibilidad de continuar en el concurso por no cumplimiento de esa etapa.

La orden provisional de inclusión de mi ponderado en la conformación de la lista de citados a la Escuela no afecta para nada al proceso en general y por el contrario resulta útil para el amparo de mis derechos fundamentales, porque mientras no exista respuesta de fondo, coherente y razonable a mi reclamación, tengo derecho a continuar como destinatario de todas las actuaciones del proceso.

El Acuerdo reglamenta el cálculo de ponderado para la siguiente etapa así:

ARTÍCULO 51°. - PUBLICACIÓN DE CONVOCADOS A CURSO. Una vez en firme los resultados de las pruebas eliminatorias del proceso de selección, los aspirantes que sean calificados como APTOS en la Valoración Médica podrán consultar en las fechas dispuestas por la CNSC, en la página www.cnsc.gov.co enlace SIMO, si son admitidos para ingresar al Curso de Formación o Complementación.

Serán convocados a Curso de Formación y Complementación, los aspirantes que en atención exclusiva a los resultados de las pruebas aplicadas, se encuentren ubicados en estricto orden de mérito en un porcentaje de 200% respecto de las vacantes ofertadas para los Cursos de Formación para Mujeres y Formación para Varones y en un porcentaje de 400% respecto de las vacantes ofertadas para el curso de Complementación. Si el INPEC incrementa el número de vacantes ofertadas se podrá convocar hasta un 200% de aspirantes con relación a las vacantes adicionales para los Cursos de Formación y hasta un 400% para el Curso de Complementación, siempre que hayan sido calificados Aptos en la valoración médica.

Contra la publicación de convocados a Curso de Formación o Complementación no procederá ningún recurso.

Del perjuicio irremediable: La CNSC el 23 de diciembre de 2019, publicó una nueva Convocatoria para proveer cargos de dragoneante del INPEC, buscando proveer todas las vacantes existentes para este cargo; de tal manera que se amenaza con causar un perjuicio irremediable en mí contra porque una acción contencioso administrativa aún bajo la hipotética concesión de una medida cautelar, me puede dejar sin posibilidades de nombramiento por la inexistencia de cargos vacantes.

4

Por otra parte, mi Convocatoria avanza y cada etapa es prerrequisito de la siguientes, de tal manera que excluirme de una de ellas implica el grave riesgo de no poder volver al curso normal de la misma. Teniendo en cuenta razones presupuestales todo está calculado para un número de aspirantes y en tal sentido para un reintegro extemporáneo habría que esperar a los correspondientes ajustes presupuestales y se causaría la privación de pago de salarios y prestaciones en igualdad de condiciones de los demás aspirantes.

X. COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

A la accionada: CNSC: Carrera 16 No. 96 – 64 Piso 7. Pbx: 57 (1) 3259700 Fax: 3259713, notificacionesjudiciales@cncs.gov.co en la Ciudad de Bogotá D.C.

EL suscrito recibirá notificaciones en siguiente dirección: Calle 69 Número 29-62 en la Ciudad de Palmira-Valle Teléfono-Celular: 3007434389 Email: notificacionesavancemos@gmail.com, jopa0131@gmail.com

De su Señoría,

Atentamente,



JHON JAIRO PARRA ARANGO
C.C. No. 1113678343 de Palmira-Valle

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.113.678.343**

PARRA ARANGO

APELLIDOS

JOHN JAIRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-ENE-1996**
PALMIRA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

03-FEB-2014 PALMIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-3107900-00758613-M-1113678343-20151028

0047231745A 3

45154934

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria: Convocatoria N° 800 de 2018 INPEP
Nombre: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Fecha de nacimiento: 1996-01-31
Edad: 23 años
Estado civil: Soltero
Dirección actual: CALLE 69 # 29 62
Teléfono:
Ocupación: DRAGONIANTE
AFP: Porvenir
Responsable**: MARIA DEL PILAR ARANGO (MADRE)
Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Documento:
Lugar de nacimiento: Género:
No. hijos vivos: Municipio:
Escolaridad: EPS:
ARL: Teléfono:

Servicios
CC 1113678343
PALMIRA (Valle del Cauca)
Mascúliño
0
PALMIRA
Secundaria_completa
Nueva EPS
NO SABE
3185848863



** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.	
1. Congénitos	N N	6. Respiratorios	N N	11. Dermatológicos	N N	16. Vascular periférico	N N
2. Quirúrgicos	N N	7. Asma	N N	12. Reumatológicos	N N	17. Cáncer	N N
3. Traumáticos	N N	8. Rinitis	N N	13. Metabólicos	N N	18. Mentales	N N
4. Osteomusculares	N N	9. Auditivos	N N	14. Cardiovasculares	N N	19. Epilepsia	N N
5. Tóxicos o alérgicos	N N	10. Tuberculosos	N N	15. Hipertensión	N N	20. Otros	N N

Observaciones: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:INGENIO PROVIDENCIA - AE:Sector Industrial Of:Escolta - TE:12 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, - EPP: Ninguno,
4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA
Deportes	Fútbol	Cada 3 días
Tabaquismo:		No Fuma
Licor:	Ninguno	

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 1 - Última dosis: 2019/10/19
2. Vacuna:Hepatitis B - Dosis 1 - Última dosis: 2019/10/19
3. Vacuna:Hepatitis A - Dosis 1 - Última dosis: 2019/10/19
- Vacuna:Fiebre amarilla - Dosis 1 - Última dosis: 2019/10/19

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Timpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Uvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los organos de los sentidos es normal.

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	69	Talla cms,	179	Índice Masa Corporal	21.5
Presión arterial	140/70	Pulso (Min)	72	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Índice distribución de grasa regional	Infinity					Perímetro cintura	79

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=NoEvaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Farinas	A	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	A	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférico	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:

Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.

SNC: pruebas de equilibrio y neurológicas sin alteraciones

Genitales externos: no masas, no dolor, no hernias, no varicocele, no hidrocele.

Piel-Farinas- Tatuajes: cicatriz antigua y sana en zona de creta ilíaca derecha tipo queloide no retracciones, no limitación para movilidad.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.		Izq. Der.	
1. Hombros	N N	4. Antebrazos	N N	7. Caderas	N N	10. Piernas	N N
2. Brazos	N N	5. Muñecas	N N	8. Muslos	N N	11. Tobillos	N N
3. Codos	N N	6. Manos	N N	9. Rodillas	N N	12. Pies	N N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales. Tinel y Phalen negativos, Finkelstein negativos, armas conservados, posición en cuclillas sin alteraciones, marcha en talones y puntas de pies sin alteraciones, no deformidades ni edemas en extremidades superiores ni inferiores.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinaciones	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional. Wells grado III / giros, flexo extensión y rotación normales, sin dolor, sin crepito, sin espasmo. Laségue negativo.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
-------	--------	-----------

14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría: Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene.
Optometría: Capacidad visual adecuada gracias a la corrección que tiene. Resultado no confiable para visión cromática por diferencias teste estudio complementario Test de Farnsworth.
Audiometría: Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada: Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

CIE10|H521: Miopía
 CIE10|H535: Deficiencias de la visión cromática

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a JOHN JAIRO PARRA ARANGO con documento de identificación No. 1113678343 se considera presenta restricciones en algunas tareas o actividades para desempeñar la ocupación de DRAGONIANTE en una empresa del sector económico Servicios

RESTRICCIONES OCUPACIONALES

Presenta restricciones de acuerdo a perfil del cargo por criterio de inhabilidad médica visual.

17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio.
3. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar.
4. Uso de gafas o lentes de contacto para laborar, según las indicaciones del profesional que lo formulo.

18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular, acorde con su estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.
2. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

PRESENTA RESTRICCIONES EN ALGUNAS TAREAS O ACTIVIDADES

20. OBSERVACIONES FINALES

PRUEBA COMPLEMENTARIA DE ELECTROCARDIOGRAMA (EKG) BASAL PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CARDIOVASCULAR: El trazado electrocardiográfico evaluado es de apariencia normal.

RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados: - HEMOLEUCOGRAMA: Resultado dentro de valores límites normales; - GLUCOSA: Dentro de valores límite normales; - CREATININA: Resultado dentro de valores límites normales; - PARCIAL DE ORINA: Resultado dentro de valores límites normales; - BACILOSCOPIA EN ESPUTO: Negativa.

ESTUDIO RADIOLOGICO DE COLUMNA DORSO-LUMBAR: El estudio radiológico realizado presenta el siguiente resultado: Las estructuras óseas visibles no evidencian patologías de ningún tipo. La relación entre las diferentes estructuras está conservada. Las curvaturas de la columna son normales. No hay signos de espasmo muscular.

ESTUDIO RADIOLOGICO DEL TORAX PA O AP, LATERAL: El estudio radiológico realizado presenta el siguiente resultado: No se evidencian signos de procesos infecciosos, tumorales, traumáticos o de otro tipo a nivel pulmonar. La silueta cardiovascular es aparentemente normal. Las estructuras óseas visibles no evidencian patología.

ESTUDIO ELECTROENCEFALOGRAFICO: Normal

VALORACION ODONTOLOGICA: Tipo 1

OPTOMETRIA: Tipo 1

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Shirly Durango E

Dr. Shirly Durango Espitia
 Médico Esp. en Salud Ocupacional
 RM. 20-0758-09
 Corp. Uni. Rafael Nuñez
 Lic. Salud ocupacional
 7919-12
 S.S. Bogotá

John Jairo Parra Arango

JOHN JAIRO PARRA ARANGO
 Documento: 1113678343



Indice dar



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historia médica.

7

NOTAS DE EVOLUCIÓN:

La información aquí consignada hace parte del proceso de verificación de condiciones de salud del trabajador, para el desempeño seguro de la ocupación, por lo que debe ser revisada de manera integral con los demás datos consignados.

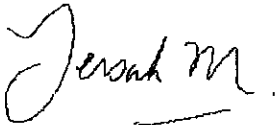
NOTA No. 1 - Fecha: 2019-12-03 Hora: 15:44:27 el usuario **jelsah.mogollon** escribió:

27 Noviembre 2019

OPTOMETRIA: Capacidad visual adecuada gracias a la corrección que tiene. Resultado no confiable para vision cromatica por diferencias test de Ishihara. Profesional Optometra sugiere estudio complementario Test de Farnsworth.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a JOHN JAIRO PARRA ARANGO con documento de Identificación No. 1113678343 se considera presenta restricciones en algunas tareas o actividades para desempeñar la ocupación de DRAGONIANTE del sector económico Servicios Presenta restricciones de acuerdo a perfil del cargo por criterio de inhabilidad medica visual.



Dra. Jelsah L. Mogollon
Medico Esp. Salud Ocupacional
R.M. 761091 de Unilibre
Uc. Salud Ocupacional 2309-12/2016
S.D.S. del Valle del Cauca

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca PBX: 4862971
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

Impreso por: diana.burbano
Fecha: 2019-12-10 Hora: 11:02

8



AUTOREPORTE

Autorización o Consentimiento informado para realización de pruebas y/o valoraciones Complementarias necesarias para las prácticas de exámenes ocupacionales

Pruebas/Valoración Médica	Ciudad	Fecha
	Cali Valle	10-30-2019

Por favor marcar con una X el tipo de examen o prueba a efectuar:

En cumplimiento de lo estipulado en el parágrafo del Artículo 10 de la resolución 2346/2007 expedida por el Ministerio de la Protección Social, según el cual para realizar pruebas o valoraciones complementarias a las evaluaciones médicas es necesario que el trabajador de previa información sobre la práctica, utilidad, necesidad, y consecuencia que sobre la salud de la persona ocasiona la realización de pruebas o valoraciones complementarias, acceda de manera libre y espontánea a que se efectúen dichos análisis, por medio de la presente firma constato que he recibido la suficiente información sobre la utilidad, necesidad, y consecuencias que sobre mi salud pueden ocasionar los exámenes relacionados a continuación y que voluntaria y espontáneamente accedo a que se me practiquen por cuenta de la empresa las siguientes pruebas y el examen de valoración final sea realizado por un médico del mismo sexo.

Tipo de Examen	Autoriza	
	si	No
Exámenes de Laboratorio (hemograma, glicemia, parcial de orina, bacilos copia, Creatinina)	X	
Optometría	X	
Audiometría	X	
Bacilos copia	X	
Espirometría	X	
Rx de tórax PA y Lateral	X	
Rx de Columna Dorso Lumbar	X	
Odontología	X	
Electroencefalograma	X	
Electrocardiograma	X	
Examen Médico Osteo-Muscular	X	

En constancia firmo:

Firma del aspirante	
Nombre del Aspirante	Jhon J. Parra Arango
Documento Identidad	1113678343



AUTOREPORTE.

Marque con una X la respuesta a las preguntas planteadas.

- 1. ¿Ha ingerido licor, sustancias psicoactivas ó ayudas ergo génicas (energizantes) en las últimas 24 horas? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 2. ¿Ha presentado usted alguna lesión muscular y/o esquelética en los últimos 3 meses? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 3. ¿Posee usted alguna condición de salud que le impida presentarse el día de hoy a la valoración médica de la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 4. ¿Posee usted alguna condición congénita que afecte el desarrollo normal de la presentación de valoración médica de la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 Ascensos de 2018, el día de hoy? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 5. ¿Presenta usted a la fecha alguna de las siguientes enfermedades?
 - a) Convulsión
 - b) Diabetes
 - c) Cardio vascular
 - d) Tensión arterial
 - e) Tiroides
 - f) Otras _____
- 6. ¿Presenta usted alguna enfermedad de antecedente familiar Si _____ No X ¿Cual? _____
- 7. ¿se encuentra usted en algún tratamiento Médico? Si _____ No X ¿hace cuánto tiempo? _____
- 8. ¿Le han realizado alguna cirugía en los últimos 2 meses? Si _____ No X ¿Cual? _____
- 9. ¿Cuál es mi EPS? NOVA EPS

10. Manifiesto sobre la gravedad de juramento que SI X, NO _____, me encuentre en condiciones óptimas de salud tanto física como mental para el desarrollo de la prueba de Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos

Declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es Verdica. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contralados y en caso de falsedad se apliquen las sanciones contempladas en la Ley. De igual forma autorizo a la IPS MEDCARE S.A.S. para que ante cualquier accidente dentro de la aplicación de las pruebas de Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 INPEC Dragoneantes y 801 de 2018 INPEC Ascensos, se sirva tratarme a mi EPS, liberando de toda responsabilidad a la IPS MEDCARE S.A.S. entendiéndolo que me presento libre y voluntariamente, manifestando en la presente mi óptima condición tanto física como mental para el desarrollo de la prueba Valoración Médica.

En constancia firmo,

Firma del aspirante	<u>[Firma]</u>
Nombre del Aspirante	<u>Thom J. Parra Arango</u>
Documento Identidad	<u>113678343</u>



70



NIT: 900107131-6

RESULTADOS

FECHA: 2019-10-30 HORA: 07:20:40

1113678343

HEMOLEUCOGRAMA (M)

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en el figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceros personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
DIRECCIÓN: CL 69 E 29 62 Cali
EMPRESA: Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC

DOCUMENTO: 1113678343 **EDAD:** 23.8 Años
TELÉFONO: **GENERO:** M



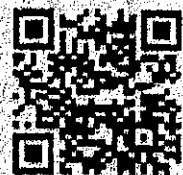
ANÁLISIS	RESULTADO	V. REFERENCIA
GLOBULOS BLANCOS	7.50 10 ³ /UL	4.5 - 11
RECuento DE G. ROJOS	5.40 10 ⁶ /uL	4.5 - 5.5
HEMOGLOBINA	15.4 g/dl	13.5 - 18
HEMATOCRITO	48.4 %	40.5 - 54
VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	85.9 fL 2	80 - 100
HB CORPUSCULAR MEDIA	28.5 pg	26 - 30
CONCENTRACION HB CORPUSCULAR MEDIA	33.2 pg / dl	31 - 37
PLAQUETAS	176 10 ³ /UL	150 - 450
NEUTROFILOS %	68.7 % V H	35 - 68
LINFOCITOS %	20.1 % V L	24 - 44
MIXTAS %	11.2 %	3 - 14
NEUTROFILOS #	5.20 10 ³ /uL	1.8 - 7.7
LINFOCITOS #	1.50 10 ³ /UL	1.1 - 4.5
MIXTAS #	0.80 10 ³ /UL	0 - 1.8
RDW-CV	12.0 fL	0 - 15
ANCHO DE DISTRIBUCION DE G.R.	40.5 %	35 - 55
VOLUMEN MEDIO PLAQUETARIO	10.00 fL	7.6 - 10.5

Responsable: Dra. Jenny Hernández Nájera
 Bacterióloga y Laboratorista Clínico
 Universidad del Valle
 TP-RS.76-3793
 9.D.S. Del Valle del Cauca

JOHN JAIRO PARRA ARANGO



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

71



NIT: 900197121-5

RESULTADOS

FECHA: 2019-10-30 HORA: 07:20:40

1113678343

GLUCOSA EN SUERO

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura, en virtud de lo establecido en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento solo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
DIRECCIÓN: CL 69 E 29-62 Cali
EMPRESA: Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC

DOCUMENTO: 1113678343
TELÉFONO:

EDAD: 23.8 Años
GÉNERO: M



ANÁLISIS

GLICEMIA EN AYUNAS

RESULTADO

96.17 mg / dl

V. REFERENCIA

70 - 105

Responsable: Dr. Manuel Gonzalez Martinez
Bacteriólogo
TP. 06121
Universidad de Córdoba

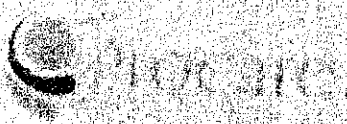
JOHN JAIRO PARRA ARANGO

Índice der



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 20N # 5N-07 - Cali - Valle del Cauca PBX: 6676225-6677708-4899941
www.procaresalud.com info@procaresalud.com



NIT: 900167434-5

RESULTADOS

FECHA: 2019-10-30 HORA: 07:20:40

1113678343

CITOQUIMICO DE ORINA

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en el lugar en virtud de lo consignado en la resolución 1905 de 1994 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
DIRECCIÓN: CL 69 E 29 62 Cali
EMPRESA: Convocatoria N° 800 de 2018 INREC

DOCUMENTO: 1113678343 EDAD: 23.8 Años
TELÉFONO: GENERO: M



Table with 3 columns: ANALISIS, RESULTADO, V. REFERENCIA. Rows include Aspecto, Color, Densidad, PH, Glucosa, Proteínas, Urobilinogéno, Bilirrubina, Nitritos, Cetonas, Leucocitos, SEDIMENTO, Hemoglobina/Mioglobina.

Responsable: Dra. Jenny Hernández Nájera
Bacterióloga y Laboratorista Clínico
Universidad del Valle
TP-RS-76-3793
S.D.S. Del Valle del Cauca

JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Indica der



Calle 20N # 5N-07 - Cali - Valle del Cauca PBX: 6676225-6677708-4899541
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

13



N. de Orden: 10500151

www.nohemylab.com

Nombre: PARRA ARANGO, JOHN JAIRO

Teléfono:

Historia: 1113678343

Edad/Sexo: 23 Años / M

Origen: PROCARE SALUD OCUPACIONAL IPS SAS

Fecha de Creación: 30/10/2019

INFORME DE RESULTADOS

NOMBRE DE ESTUDIOS	RESULTADO	UNIDADES	INTERVALO DE REFERENCIA
BACILOSCOPIA	COLORACIÓN ÁCIDO ALCOHOL RESISTENTE (BK, BACILOSCOPIA)		0 - 0

ESPECIMEN: ESPUTO

RESULTADO: No se observan Bacilos Ácido-Alcohol resistentes

REACCION LEUCOCITARIA: Escasa

CALIDAD DE LA MUESTRA: Salva

Responsable: Sandra Pineda Valderrama

BACTERIOLOGA TP 40034257

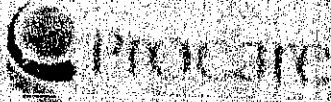
Fecha de Validación: 31/10/2019 04:46:18 p.

Sandra Pineda V

Sede Principal
Av. 5A N. 17N - 98 L. 101
Edificio Núcleo Profesional
Tel: 661 30 23 - 667 83 29
calidad@nohemylab.com

Consultorio 202
CDC / Centro Dermatológico de Cali
Calle 5B3 N. 38 - 44
PBX: 524 01 70 Ext: 202
Tel: 379 98 01
sedecdc@nohemylab.com

Sede Fecundar IPS
Cra. 40 N. 5B-105
Tel: 3797557
fecundar@nohemylab.com



NIT: 900167121-0

RESULTADOS

FECHA: 2019-10-30 HORA: 07:29:40

1113678343

CREATININA EN SUERO

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en el figura en virtud de lo consignado en la resolución 1993 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento solo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

NOMBRE: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
DIRECCIÓN: CL 69 E 29 62 Cali
EMPRESA: Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC

DOCUMENTO: 1113678343 **EDAD:** 23.8 Años
TELÉFONO: **GENERO:** M



ANALISIS

CREATININA EN SUERO

RESULTADO
0.98 mg / dl

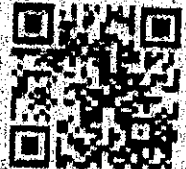
V. REFERENCIA
57 - 1.17

Responsable: Dr. Manuel Gonzalez Martinez
Bacteriólogo
TP. 06121
Universidad de cordoba

JOHN JAIRO PARRA ARANGO

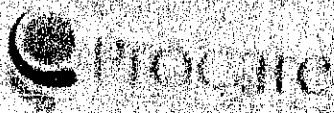


Indice dar



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 20N # 5N-07 - Cali - Valle del Cauca PBX: 6676225-6677708-4899941
www.procaresalud.com info@procaresalud.com



EXAMEN DE OPTOMETRIA No. 1113678343
Fecha: 2019-10-30

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria: Convocatoria N° 800 de 2018 INREC
 Nombre: JOHN JAIRO PARRA ARANGO
 Fecha de nacimiento: 1996-01-31
 Edad: 23 años
 Dirección actual: CALLE 69 # 29 82
 Teléfono:
 Ocupación: DRAGONIANTE
 Responsable: MARIA DEL PILAR ARANGO (MADRE)
 Acompañante: El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.

Actividad económica: Servicios
 Documento: 1113678343
 Lugar de nacimiento: PALMIRA (Valle del Cauca)
 Género: Masculino
 Municipio:
 Escolaridad: Secundaria completa
 EPS: NO SABE
 Teléfono: 3185848863



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES DE IMPORTANCIA VISUAL Y OCULAR (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.
1. Congénitos	N	4. Musculares	N	7. Autoinmunes	N	10. Cáncer	N
2. Quirúrgicos	N	5. Tóxicos o alérgicos	N	8. Cardiovasculares	N	11. Tiroideas	N
3. Traumáticos	N	6. Dermatológicos	N	9. Metabólicos	N	12. Otros	N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes patológicos personales.
 No refiere antecedentes patológicos familiares.

ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - OCULARES Y VISUALES (P=Positivo, N=Negativo)

1. Congénitos	N	5. Patología de los párpados	N	9. Patología del iris	N	13. Patología muscular	N
2. Quirúrgicos	N	6. Patología de la conjuntiva	N	10. Patología del cristalino	N	14. Patología de la visión	N
3. Traumáticos	N	7. Patología de la córnea	N	11. Patología de la retina	N	15. Glaucoma	N
4. Infecciosas	N	8. Patología cámara anterior	N	12. Patología aparato lagrimal	N	16. Otras Patología	N

Ampliación de antecedentes patológicos oculares y visuales: No refiere ningún antecedente de importancia de patología ocular o visual.

ANTECEDENTES PERSONALES SOBRE EL USO DE LENTES

Usa actualmente lentes? Si Desde qué edad usa lentes?
 Tipo de lentes Frecuencia de uso
 Último cambio de lentes? Trae los lentes al examen?

0
Uso permanente
Si

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICION OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA VISUAL
 Ocupación(Ocup)-Factores de riesgo(Fr)-Tiempo de Exposición(Te)-Protección ocular(PO)
 No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia visual

4. ANTECEDENTES PATOLOGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo en años (TO) - Secuelas (Sec)
 No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. REVISION DE SINTOMATOLOGIA OCULAR O VISUAL ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad ocular o visual actualmente.

6. EVALUACION DE LA VISION Y LOS OJOS

	VISION LEJANA			VISION CERCANA		
	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopéico	Sin lentes	Con lentes	Agujero estenopéico
Ojo derecho	20/40	20/20		0.50 m		
Ojo izquierdo	20/40	20/20		0.50 m		

76

Ambos ojos	20/40	20/20	No aplica	Ambos ojos	0.50 m	No aplica
------------	-------	-------	-----------	------------	--------	-----------

Ampliación de hallazgos:
La agudeza visual para cerca y lejos (monocular y binocularmente) está dentro de parámetros normales.

EXAMEN FISICO DE LOS OJOS Y ANEXOS (N=Normal, A=Anormal)

Cejas	N	Conjuntiva tarsal	N	Pupilas	N	Papila óptica	N
Pestañas	N	Conjuntiva palmar	N	Cristalino	N	Mácula	N
Párpados	N	Córnea	N	Humor vítreo	N	Vasos sanguíneos	N
Aparato lagrimal	N	Cámara anterior	N	Retina	N	Coroides y Esclera	N
Órbita	N	Iris	N				

Ampliación de hallazgos:
El examen físico de los ojos está dentro de parámetros normales.

LENSOMETRIA

Esfera Cilindro Eje
Ojo derecho
Ojo izquierdo
ADICION

Ampliación de hallazgos:
Se verifica que los lentes y la montura actual se encuentran en buen estado.

EXAMEN DEL PARALELISMO Y LA MOTILIDAD OCULAR (N=Normal, A=Anormal)

Reflejo de Hirschberg sin lentes	N	Cover test visión lejana sin lentes	N	Ducciones ojo derecho	N
Reflejo de Hirschberg con lentes	N	Cover test visión lejana con lentes	N	Ducciones ojo izquierdo	N
Versiones ojo derecho	N	Cover test visión cercana sin lentes	N	Punto próximo de convergencia con objeto real	N
Punto próximo de convergencia con luz	N	Cover test visión cercana con lentes	N	Versiones ojo izquierdo	N

Ampliación de hallazgos:
Las pruebas realizadas para evaluar el paralelismo, la motilidad ocular y la convergencia son normales.

QUERATOMETRIA

Ojo derecho: 44.00 / X 0 grados
Ojo izquierdo: 44.00 / X 0 grados

Anotaciones acerca de los resultados:

REPRACCIÓN

Tipo de retinoscopia realizada: Estática

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	-1.25			20/20
Ojo izquierdo	-1.25			20/20

SUBJETIVO

	Esfera	Cilindro	Eje	Agudeza visual
Ojo derecho	-1.25			20/20
Ojo izquierdo	-1.25			20/20

Visión cromática: Deficiencia de la visión cromática
Estereopsis: 40 seg/arco

Ampliación de hallazgos:

7. CORRECCION OPTICA RECOMENDADA

	Esfera	Cilindro	Eje	AVL	AVC
Ojo derecho	Neutro			20/20	0.50 m
Ojo izquierdo	Neutro			20/20	0.50 m

71

Adición				
---------	--	--	--	--

- Distancia pupilar: 60/62.
- Distancia nasopupilar ojo derecho:
- Distancia nasopupilar ojo izquierdo:
- Altura bifocal:
- Filtro/Tratamiento:
- Material de las lentes:
- Uso recomendado de los lentes:
- Tipo de lentes recomendado:
- Remisión a la EPS:
- Control en la fecha: 0000-00-00 (AAAA-MM-DD)

8. DIAGNOSTICOS

H521 - Miopia

9. CONCLUSIONES DEL EXAMEN OPTOMETRICO

Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene

10. RECOMENDACIONES

Cuando trabaje con pantallas de video terminales, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones: Parpadee cada 5 segundos o cada vez que lo recuerde; Aproximadamente cada 20 minutos de trabajo con el computador dirija su mirada a un punto lejano (6 metros); Cada 3 horas de trabajo en computador, cierre los ojos suavemente e imagine una visión panorámica, como el mar, durante un minuto; Sitúese siempre a por lo menos 40 cms. de la pantalla de videoterminal y evite reflejos molestos; Procure que el puesto de trabajo tenga adecuadas condiciones de iluminación, acorde con las exigencias del oficio.

-Control optométrico anual

María Claudia Pinilla Madrid
Optometra
U. de la Salle
T.P.3387CTNPO

JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Documento: 1113678343



Indice der

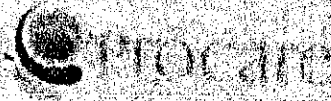


Escanee el código si desea verificar datos

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

PBX: 4862971

Impreso por:
Fecha: 2019-11-05 Hora: 14:49



EXAMEN DE AUDIOMETRIA DIGITAL No. 1113678343

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC	Fecha:	2019-10-30
Nombre:	JOHN JAIRO PARRA ARANGO	Documento:	1113678343
Edad:	23 años	Genero:	Masculino
Ocupación:	DRAGONIANTE	Teléfono:	
Nivel de ruido en el puesto de trabajo:	Desconocido		



2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES (P=Positivo, N=Negativo)

Acúfenos	N Diabetes	N Otitis media	N Hipertensión arterial	N
Adenoidectomía	N Epilepsia	N Otorrea	N Reumáticos	N
Alergias	N Labio y paladar hendido	N Otorrinos	N Sordera familiar	N
Amigdalitis	N Mareas	N Patología infecciosa	N Tabaquismo	N
Amigdalectomía	N Meningitis	N Patología viral	N Vertigos	N
Cirugías de oído	N Otalgia	N Trauma craneo encefálico	N Otros	N

Observaciones: No refiere patologías personales de importancia audiológica.

3. EXPOSICION AL RUIDO NO INDUSTRIAL

Uso de moto

4. EXPOSICION OCUPACIONAL AL RUIDO

Ocupación (Ocup)-Tiempo de exposición (Te)-Protección auditiva (PA)
No refiere antecedentes de importancia de exposición ocupacional a ruido

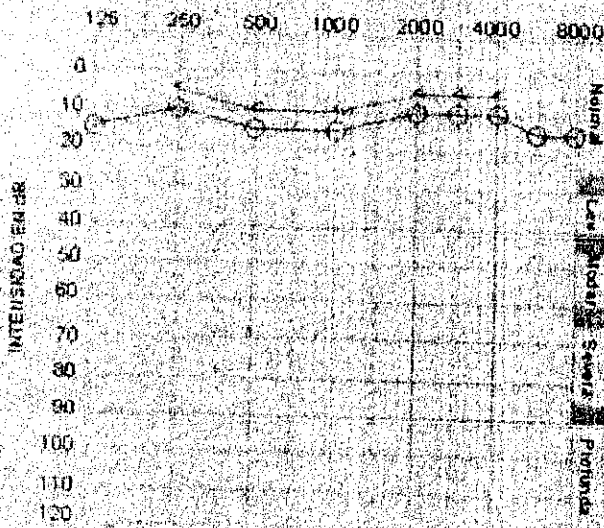
5. EVALUACION DEL OIDO (N=Normal, A=Anormal)

Pabellón N Conductos N Timpanos N Lébulos N
Ampliación de hallazgos: El examen de los oídos es normal y no se evidencian patologías.

6. AUDIOMETRIA TONAL

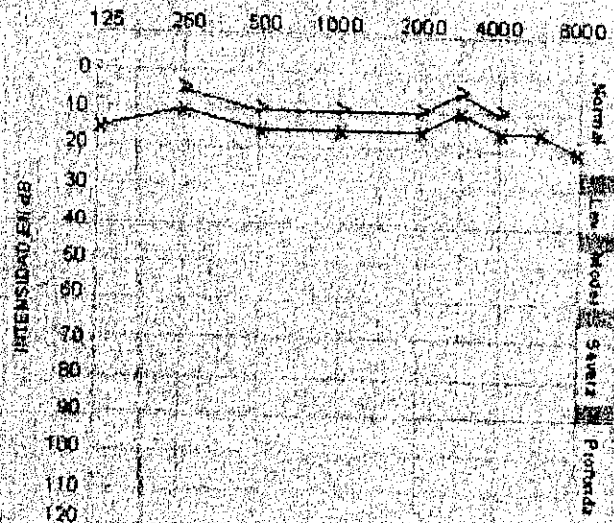
OIDO DERECHO

FRECUENCIA EN Hz



OIDO IZQUIERDO

FRECUENCIA EN Hz



PROMEDIO (Frec. 500-1000-2000)

CLASIFICACION ELI

INTERPRETACION

Oído derecho: 13

Oído izquierda: 15

CLASIFICACION S.A.L.: A

PRESBIACUSIA: 0 dB

B

Normal bueno

C

Normal límite

Normal

7. CONCEPTO AUDIOLOGICO

Audición normal bilateral.

8. RECOMENDACIONES

Realizar control audiométrico en 12 meses.

9. OBSERVACIONES FINALES

El paciente refiere:

- Más de 12 horas aprox. de reposo auditivo
- No exposición a ruidos fuertes las 48 horas previas a la audiometría
- No está consumiendo algún tipo de medicamento que interfiera con su audición.
- No se encuentra en tratamiento auditivo
- No ha realizado actividades en piscina el día anterior a la audiometría.

Dra. Nini Velasco
Fonoaudióloga
RG. 765946 Univalle
S.S.P.M de Cali

JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Documento: 1113678343



Indice der



Escanee el código si desea verificar datos

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

PBX: 4862871

Impreso por:
Fecha: 2019-11-05 Hora: 14:49



ESPIROMETRÍA CLÍNICA OCUPACIONAL No. 1113678343

Fecha: 2019-10-30

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente, este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usuaria:	Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JOHN JAIRO PARRA ARANGO	Documento:	1113678343
Fecha de nacimiento:	1996-01-31	Lugar de nacimiento:	PALMIRA (Valle del Cauca)
Edad:	23 años	Genero:	Masculino
Dirección actual:	CALLE 69 # 20 62	Municipio:	
Teléfono:		Escolaridad:	Secundaria completa
Ocupación:	DRAGONIANTE	BRS:	NO SABE
Responsable:	MARIA DEL PILAR ARANGO (MADRE)	Teléfono:	3185840863
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



2. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS DE IMPORTANCIA RESPIRATORIA (Personales-Familiares)

	Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.		Per.-Fam.
Congénitos	N N	Tóxicos e alérgicos	N N	Vía respiratoria inferior	N N	Neumocnosis	N N
Quirúrgicos	N N	Riñal	N N	Cardiovasculares	N N	Autoinmunes	N N
Traumáticos	N N	Vía respiratoria superior	N N	Metabólicos	N N	Infecciosas	N N
Musculares	N N	Asma	N N	Cáncer	N N	Otras	N N

Antecedentes patológicos personales: No refiere antecedentes personales de patologías o cirugías de importancia para el sistema respiratorio.
 No refiere antecedentes de patologías de importancia para el sistema respiratorio en su familia.

TRATAMIENTO ACTUAL: No refiere tratamiento actual para ninguna patología respiratoria.

3. ANTECEDENTES DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL DE IMPORTANCIA RESPIRATORIA
 No refiere ningún antecedente de exposición ocupacional de importancia respiratoria.

4. ANTECEDENTES PATOLÓGICOS OCUPACIONALES DE IMPORTANCIA RESPIRATORIA
 No refiere ningún antecedente patológico ocupacional de importancia respiratoria.

5. REVISIÓN DE SINTOMATOLOGÍA RESPIRATORIA ACTUAL
 No refiere ninguna sintomatología de enfermedad respiratoria actualmente.

6. HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA (SALUDABLES Y DE RIESGO PARA LA SALUD)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA	TIEMPO
Deportes	Fútbol	Cada 3 días	Hace 8 años
Tabaquismo:		No Fuma	

7. EXAMEN FÍSICO RESPIRATORIO (N=Normal, A=Anormal)

Apariencia: Bueno
 Cabello: N
 Cuello: N
 Tórax: N
 Índice Masa Corporal Pulmonar: 21.6
 Ampliación de hallazgos: Al examen físico no se encuentra ningún hallazgo patológico o anormal.

8. PRINCIPALES VALORES OBTENIDOS DE LA ESPIROMETRÍA

PARÁMETRO	VALOR OBTENIDO	VALOR OBTENIDO POST-BROCOBILATADOR	PORCENTAJE DE CAMBIO
FVC	5	0	87

FEV1	4	0	90
FEV1/FVC	90	0	105
PEF	10	0	102
FEF 25-75	5	0	98

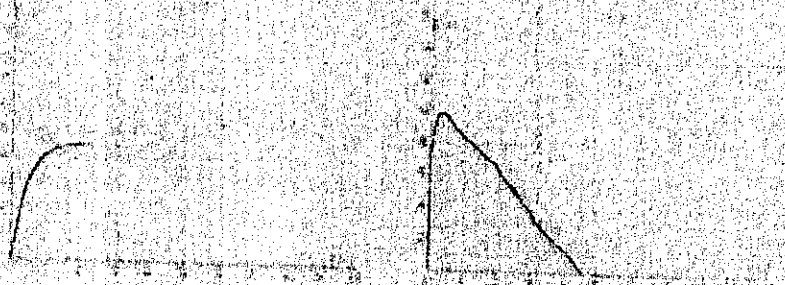
Ampliación: La prueba se realiza sin el uso de broncodilatador.


9. INTERPRETACIÓN DE LA ESPIROMETRÍA


Resultado: Espirometría de esfuerzo dentro de parámetros normales. Grado de severidad: No aplica

ESD BOHÓRQUEZ ESP. SALUD OCUPACIONAL CEL 312 3 54 54 E2 vta capacity (l)

FEV1	4	0	90
FEV1/FVC	90	0	105
PEF	10	0	102
FEF 25-75	5	0	98




 Diego Fernando Bohórquez Rondón
 Profesional en Terapia Respiratoria
 Fundación U. Manuela Beltrán
 Licencia Salud Ocupacional Nro. 000425
 Secretaría de Salud Santiago de Cali


 JOHN JAIRO PARRA ARANGO
 Documento: 1113678343



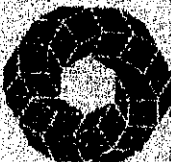
Indice der



Escanea el código si desea verificar datos

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca PBX: (574) 4862971
 www.procaresalud.com info@procaresalud.com

Impreso por:
 Fecha: 2019-11-05 Hora: 14:49



RAES
RADIOLOGIA
ESPECIALIZADA

Santiago de Cali, Octubre 30 de 2018

PACIENTE : JHON JAIRO PARRA ARANGO
ENTIDAD : PROCARE
ESTUDIO : R.X DE COLUMNA DORSO LUMBAR AP Y LATERAL
ID : 1113678343

Los cuerpos vertebrales conservan su altura normal sin evidencia de imágenes líticas, blásticas o fracturas.

Pedículos íntegros.

Espacios discuales conservados.

No hay evidencia de lisis o listesis.

No se observan masas paravertebrales.

CONCLUSION : RX DE COLUMNA DORSO LUMBAR DE ASPECTO NORMAL.

HAROLD GAEZ LOEB
MEDICO RADIÓLOGO
R.M. 1892738

HAROLD GAEZ LOEB MD
Radiólogo
T.P. 15990/85
Ifmc

Sede Norte: Av 5A Norte No. 23-25 - PBX: 4856444
Sede Sur: Calle 6C No. 43A - 14 Esquina - PBX: 4856444
Cali - Colombia

LOM

DHA. LILIANA CATANO - ENDODONTIA

Cra. 38A No. 6-49 B/ Template - Edicristico
359 9216 313 720 4606
cym.salud.oral@gmail.com
cym salud oral

23

EXÁMEN CLÍNICO ODONTOLÓGICO

Nº 0113

CC. 1113678 343

1. DATOS PERSONALES

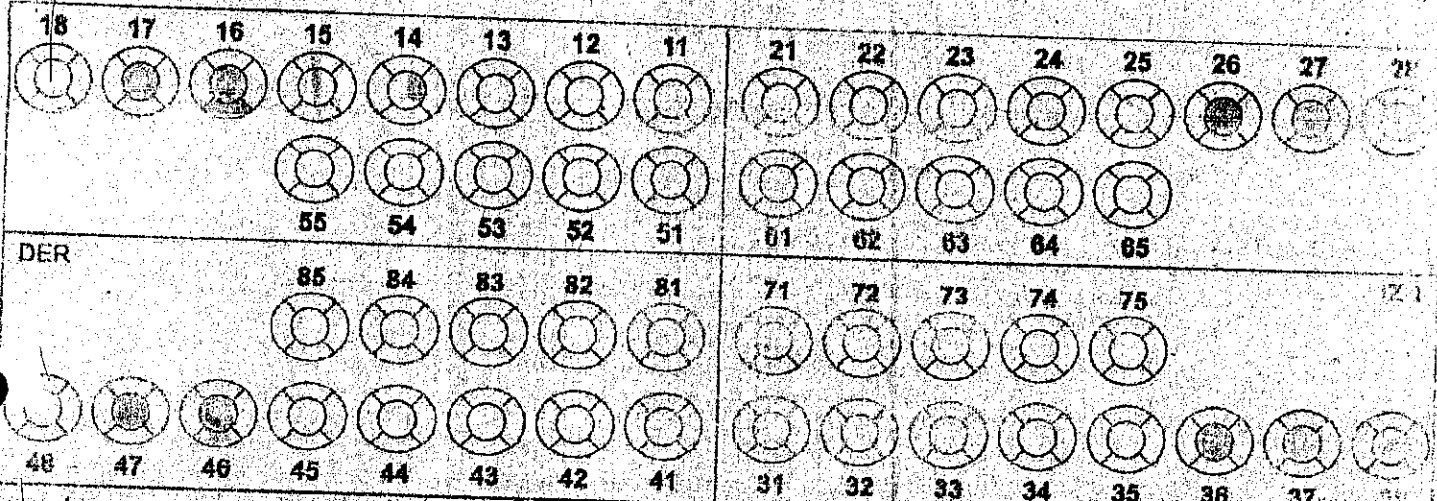
Nombre: JOHN JAVIER PERRO ARANGO Edad: 23 Género: M (x) F ()
Fecha de Nacimiento: 31 Enero 1996 Ciudad: Palmira País: Colombia
Nivel de Educación: Bachiller Profesión: _____ Grupo Sanguíneo RH: O+
Dirección Casa: Calle 69 #62-29 Teléfono: _____ Célular: 3007438943
Dirección Trabajo: _____ Teléfono: _____ Célular: _____
Persona de Contacto: Maria del Pilar Arango Teléfono: _____ Célular: 3185888863
Correo Electrónico: jopa0131@gmail.com Facebook: John Perro Instagram: John Perro 07

2. ANAMNESIS

Antecedentes Familiares: No Refiere.

Antecedentes Personales: No Refiere.

3. ODONTOGRAMA



4. ANÁLISIS DE ODONTOGRAMA

C: _____ O: _____ P: _____
Lesiones iniciales _____
Caries activas _____
Caries detenidas _____
Actividad de Caries
• Baja
• Alta

5. HÁBITOS DE HIGIENE ORAL

Cada cuanto se cepilla los dientes
• Crema dental
• Enjuague bucal
• Seda dental
Índice de higiene oral
• Buena • Regular • Mala

6. HÁBITOS NOCIVOS NO

7. OTROS HALLAZGOS

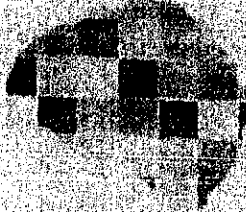
Bruceísmo NO Sangrado NO
Fracturas _____ Placa blanda _____
Pigmentaciones _____ Placa calcificada _____
Grietas ó Fisuras _____ Inflamación gingival _____
Cuellos descubiertos NO Bolsas periodontales _____

Diagnóstico Presuntivo CORRESPONDA A CARIES SUPERFICIALES HACE TIEMPO / APTAMENTE INDETECTABLES

Firma Odontólogo _____
Número de Registro _____

Firma de Paciente X
C.C. X 1113678 343

29



NEUROFIC
Centro de Neurofisiología Clínica

ESTUDIO ELECTROENCEFALOGRAFICO

PACIENTE:	John Jairo Parra Arango	FECHA:	30 Oct-19
ID:	1.113.678.343	EDAD:	23 Años
ENTIDAD:	Procare Salud Ocupacional		

MÉTODO DE REGISTRO:

Se realiza estudio electroencefalografico con equipo digital marca CADWELL EASY III de 32 canales. Siguiendo el Sistema internacional 10:20. Montajes Unipolares y Bipolares. La interpretación del estudio se hizo con base a las Recomendaciones para la Práctica de la Neurofisiología Clínica (International Federation of Clinical Neurophysiology).

DESCRIPCIÓN:

EFG de vigilia
Actividad de fondo organizada en bandas de frecuencias Theta 7 cps y Alfa 8-9 cps.
Amplitudes entre 30-60 uV.
Buena modulación de ritmo Alfa posterior
Bloqueo de ritmo Alfa con apertura y cierre palpebral.
El trazado no se modifica con la estimulación luminosa intermitente o hiperventilación.
No se aprecia actividad epileptiforme.

IMPRESIÓN:

EFG de vigilia dentro de límites normales. No se aprecia actividad epileptiforme.

Atentamente,

Dr. Jahir Andrés Miranda A.
Neurologo
Esp. en Neurofisiología Clínica
R.M. 4390-10

DR. JAHIR ANDRES MIRANDA ACUÑA
Neurologo
Reg: 4390/10

gpo

Pama Arango, John Jairo 2019-10-30 10:01:52, Page# 41, 10:08:52 AM, ET: 00:08:44, Montage: Montage 1 de 32 Canales, Paper Speed: 30 mm/sec
High Cut: 70 Hz, Low Cut: 1 Hz, Notch: On, Sensitivity: 7 μ V/mm

Eyes Open

F1-E3

F3-E3

F5-E3

F7-E3

F9-E3

F11-E3

F13-E3

F15-E3

F17-E3

F19-E3

F21-E3

F23-E3

F25-E3

F27-E3

F29-E3

F31-E3

F33-E3

F35-E3

F37-E3

F39-E3

F41-E3

F43-E3

F45-E3

F47-E3

F49-E3

F51-E3

F53-E3

F55-E3

F57-E3

F59-E3

F61-E3

F63-E3

F65-E3

F67-E3

Easy2 Photo

25
30-Oct-19
10:08:58 AM
Page# 42
00:06:50

Para Arango, John Jairo 2019-10-30 10:01:52, Page# 42, 10:09:02 AM, ET, 00:06:54, Montage: Montaje 1 de 32 Canales, Paper Speed: 30 mm/sec
High Cut: 70 Hz, Low Cut: 1 Hz, Notch: On, Sensitivity: 7 µV/mm

Eyes Closed

EEF03
EFC2
EPO1
EJP
EJL
ES1
ES2
ES3
ES4
ES5
ES6
ES7
ES8
ES9
ES10
ES11
ES12
ES13
ES14
ES15
ES16
ES17
ES18
ES19
ES20
ES21
ES22
ES23
ES24
ES25
ES26
ES27
ES28
ES29
ES30
ES31
ES32
ES33
ES34
ES35
ES36
ES37
ES38
ES39
ES40
ES41
ES42
ES43
ES44
ES45
ES46
ES47
ES48
ES49
ES50
ES51
ES52
ES53
ES54
ES55
ES56
ES57
ES58
ES59
ES60
ES61
ES62
ES63
ES64
ES65
ES66
ES67
ES68
ES69
ES70
ES71
ES72
ES73
ES74
ES75
ES76
ES77
ES78
ES79
ES80
ES81
ES82
ES83
ES84
ES85
ES86
ES87
ES88
ES89
ES90
ES91
ES92
ES93
ES94
ES95
ES96
ES97
ES98
ES99
ES100
ES101
ES102
ES103
ES104
ES105
ES106
ES107
ES108
ES109
ES110
ES111
ES112
ES113
ES114
ES115
ES116
ES117
ES118
ES119
ES120
ES121
ES122
ES123
ES124
ES125
ES126
ES127
ES128
ES129
ES130
ES131
ES132
ES133
ES134
ES135
ES136
ES137
ES138
ES139
ES140
ES141
ES142
ES143
ES144
ES145
ES146
ES147
ES148
ES149
ES150
ES151
ES152
ES153
ES154
ES155
ES156
ES157
ES158
ES159
ES160
ES161
ES162
ES163
ES164
ES165
ES166
ES167
ES168
ES169
ES170
ES171
ES172
ES173
ES174
ES175
ES176
ES177
ES178
ES179
ES180
ES181
ES182
ES183
ES184
ES185
ES186
ES187
ES188
ES189
ES190
ES191
ES192
ES193
ES194
ES195
ES196
ES197
ES198
ES199
ES200
ES201
ES202
ES203
ES204
ES205
ES206
ES207
ES208
ES209
ES210
ES211
ES212
ES213
ES214
ES215
ES216
ES217
ES218
ES219
ES220
ES221
ES222
ES223
ES224
ES225
ES226
ES227
ES228
ES229
ES230
ES231
ES232
ES233
ES234
ES235
ES236
ES237
ES238
ES239
ES240
ES241
ES242
ES243
ES244
ES245
ES246
ES247
ES248
ES249
ES250
ES251
ES252
ES253
ES254
ES255
ES256
ES257
ES258
ES259
ES260
ES261
ES262
ES263
ES264
ES265
ES266
ES267
ES268
ES269
ES270
ES271
ES272
ES273
ES274
ES275
ES276
ES277
ES278
ES279
ES280
ES281
ES282
ES283
ES284
ES285
ES286
ES287
ES288
ES289
ES290
ES291
ES292
ES293
ES294
ES295
ES296
ES297
ES298
ES299
ES300
ES301
ES302
ES303
ES304
ES305
ES306
ES307
ES308
ES309
ES310
ES311
ES312
ES313
ES314
ES315
ES316
ES317
ES318
ES319
ES320
ES321
ES322
ES323
ES324
ES325
ES326
ES327
ES328
ES329
ES330
ES331
ES332
ES333
ES334
ES335
ES336
ES337
ES338
ES339
ES340
ES341
ES342
ES343
ES344
ES345
ES346
ES347
ES348
ES349
ES350
ES351
ES352
ES353
ES354
ES355
ES356
ES357
ES358
ES359
ES360
ES361
ES362
ES363
ES364
ES365
ES366
ES367
ES368
ES369
ES370
ES371
ES372
ES373
ES374
ES375
ES376
ES377
ES378
ES379
ES380
ES381
ES382
ES383
ES384
ES385
ES386
ES387
ES388
ES389
ES390
ES391
ES392
ES393
ES394
ES395
ES396
ES397
ES398
ES399
ES400
ES401
ES402
ES403
ES404
ES405
ES406
ES407
ES408
ES409
ES410
ES411
ES412
ES413
ES414
ES415
ES416
ES417
ES418
ES419
ES420
ES421
ES422
ES423
ES424
ES425
ES426
ES427
ES428
ES429
ES430
ES431
ES432
ES433
ES434
ES435
ES436
ES437
ES438
ES439
ES440
ES441
ES442
ES443
ES444
ES445
ES446
ES447
ES448
ES449
ES450
ES451
ES452
ES453
ES454
ES455
ES456
ES457
ES458
ES459
ES460
ES461
ES462
ES463
ES464
ES465
ES466
ES467
ES468
ES469
ES470
ES471
ES472
ES473
ES474
ES475
ES476
ES477
ES478
ES479
ES480
ES481
ES482
ES483
ES484
ES485
ES486
ES487
ES488
ES489
ES490
ES491
ES492
ES493
ES494
ES495
ES496
ES497
ES498
ES499
ES500
ES501
ES502
ES503
ES504
ES505
ES506
ES507
ES508
ES509
ES510
ES511
ES512
ES513
ES514
ES515
ES516
ES517
ES518
ES519
ES520
ES521
ES522
ES523
ES524
ES525
ES526
ES527
ES528
ES529
ES530
ES531
ES532
ES533
ES534
ES535
ES536
ES537
ES538
ES539
ES540
ES541
ES542
ES543
ES544
ES545
ES546
ES547
ES548
ES549
ES550
ES551
ES552
ES553
ES554
ES555
ES556
ES557
ES558
ES559
ES560
ES561
ES562
ES563
ES564
ES565
ES566
ES567
ES568
ES569
ES570
ES571
ES572
ES573
ES574
ES575
ES576
ES577
ES578
ES579
ES580
ES581
ES582
ES583
ES584
ES585
ES586
ES587
ES588
ES589
ES590
ES591
ES592
ES593
ES594
ES595
ES596
ES597
ES598
ES599
ES600
ES601
ES602
ES603
ES604
ES605
ES606
ES607
ES608
ES609
ES610
ES611
ES612
ES613
ES614
ES615
ES616
ES617
ES618
ES619
ES620
ES621
ES622
ES623
ES624
ES625
ES626
ES627
ES628
ES629
ES630
ES631
ES632
ES633
ES634
ES635
ES636
ES637
ES638
ES639
ES640
ES641
ES642
ES643
ES644
ES645
ES646
ES647
ES648
ES649
ES650
ES651
ES652
ES653
ES654
ES655
ES656
ES657
ES658
ES659
ES660
ES661
ES662
ES663
ES664
ES665
ES666
ES667
ES668
ES669
ES670
ES671
ES672
ES673
ES674
ES675
ES676
ES677
ES678
ES679
ES680
ES681
ES682
ES683
ES684
ES685
ES686
ES687
ES688
ES689
ES690
ES691
ES692
ES693
ES694
ES695
ES696
ES697
ES698
ES699
ES700
ES701
ES702
ES703
ES704
ES705
ES706
ES707
ES708
ES709
ES710
ES711
ES712
ES713
ES714
ES715
ES716
ES717
ES718
ES719
ES720
ES721
ES722
ES723
ES724
ES725
ES726
ES727
ES728
ES729
ES730
ES731
ES732
ES733
ES734
ES735
ES736
ES737
ES738
ES739
ES740
ES741
ES742
ES743
ES744
ES745
ES746
ES747
ES748
ES749
ES750
ES751
ES752
ES753
ES754
ES755
ES756
ES757
ES758
ES759
ES760
ES761
ES762
ES763
ES764
ES765
ES766
ES767
ES768
ES769
ES770
ES771
ES772
ES773
ES774
ES775
ES776
ES777
ES778
ES779
ES780
ES781
ES782
ES783
ES784
ES785
ES786
ES787
ES788
ES789
ES790
ES791
ES792
ES793
ES794
ES795
ES796
ES797
ES798
ES799
ES800
ES801
ES802
ES803
ES804
ES805
ES806
ES807
ES808
ES809
ES810
ES811
ES812
ES813
ES814
ES815
ES816
ES817
ES818
ES819
ES820
ES821
ES822
ES823
ES824
ES825
ES826
ES827
ES828
ES829
ES830
ES831
ES832
ES833
ES834
ES835
ES836
ES837
ES838
ES839
ES840
ES841
ES842
ES843
ES844
ES845
ES846
ES847
ES848
ES849
ES850
ES851
ES852
ES853
ES854
ES855
ES856
ES857
ES858
ES859
ES860
ES861
ES862
ES863
ES864
ES865
ES866
ES867
ES868
ES869
ES870
ES871
ES872
ES873
ES874
ES875
ES876
ES877
ES878
ES879
ES880
ES881
ES882
ES883
ES884
ES885
ES886
ES887
ES888
ES889
ES890
ES891
ES892
ES893
ES894
ES895
ES896
ES897
ES898
ES899
ES900
ES901
ES902
ES903
ES904
ES905
ES906
ES907
ES908
ES909
ES910
ES911
ES912
ES913
ES914
ES915
ES916
ES917
ES918
ES919
ES920
ES921
ES922
ES923
ES924
ES925
ES926
ES927
ES928
ES929
ES930
ES931
ES932
ES933
ES934
ES935
ES936
ES937
ES938
ES939
ES940
ES941
ES942
ES943
ES944
ES945
ES946
ES947
ES948
ES949
ES950
ES951
ES952
ES953
ES954
ES955
ES956
ES957
ES958
ES959
ES960
ES961
ES962
ES963
ES964
ES965
ES966
ES967
ES968
ES969
ES970
ES971
ES972
ES973
ES974
ES975
ES976
ES977
ES978
ES979
ES980
ES981
ES982
ES983
ES984
ES985
ES986
ES987
ES988
ES989
ES990
ES991
ES992
ES993
ES994
ES995
ES996
ES997
ES998
ES999
ES1000

30-Oct-19
10:09:08 AM
Page# 43
00:07:00

Essy2 P1011c

8/11/2019

77

Historia Médica Ocupacional de Preingreso JOHN JAIRO PARRA ARANGO

HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL DE PREINGRESO No. 1113678343

Fecha: 2019-10-30

COPIA DE USO EXCLUSIVO DEL TITULAR DE LA HISTORIA:

Este documento es propiedad exclusiva del titular de la historia clínica que en él figura en virtud de lo consignado en la resolución 1995 de 1999 que establece las normas para el manejo de historias clínicas generales y las resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 para historias clínicas relacionadas con procesos de salud ocupacional. Para la protección y confidencialidad de la historia clínica del paciente este documento sólo podrá ser entregado a terceras personas o empresas con la autorización previa y escrita del titular de la historia.

1. INFORMACION GENERAL

Empresa Usaria:	Convocatoria N° 800 de 2018 INPEC	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	JOHN JAIRO PARRA ARANGO	Documento:	CC 1113678343
Fecha de nacimiento:	1996-01-31	Lugar de nacimiento:	PALMIRA (Valle del Cauca)
Edad:	23 años	Género:	Masculino
Estado civil:	Soltero	No. hijos vivos:	0
Dirección actual:	CALLE 69 # 29 62	Municipio:	PALMIRA
Teléfono:		Escolaridad:	Secundaria completa
Ocupación:	DRAGONIANTE	EPS:	Nueva EPS
AFP:	Parvenir	ARL:	NO SABE
Responsable:	MARIA DEL PILAR ARANGO (MADRE)	Teléfono:	3185848863
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		



La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier emergencia.

2. ANTECEDENTES PATOLOGICOS PERSONALES - FAMILIARES (P=Positivo, N=Negativo)

	Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.		Per.	Fam.
1. Congénitos	N	N	6. Respiratorios	N	N	11. Dermatológicos	N	N	16. Vascular periférico	N	N
2. Quirúrgicos	N	N	7. Asma	N	N	12. Reumatológicos	N	N	17. Cáncer	N	N
3. Traumáticos	N	N	8. Rinitis	N	N	13. Metabólicos	N	N	18. Mentales	N	N
4. Osteomusculares	N	N	9. Auditivos	N	N	14. Cardiovasculares	N	N	19. Epilepsia	N	N
5. Tóxicos o alérgicos	N	N	10. Tuberculosis	N	N	15. Hipertensión	N	N	20. Otros	N	N

Observaciones: No refiere antecedentes patológicos personales.
No refiere antecedentes patológicos familiares.

Tratamiento actual: No refiere tratamiento actual para ninguna patología.

3. ANTECEDENTES OCUPACIONALES

Empresa(Emp)-Actividad Económica(AE)-Oficio(Of)-Tiempo exposición(TE)-Factores Riesgo(FR)-Elementos Protección Personal(EPP)

1. Emp:INGENTO PROVIDENCIA - AE: Sector Industrial Of: Escolta - TE:12 Meses - FR:Ergonómicos, FR:Físicos, FR:Mecánicos, FR:Psicosociales, - EPP: Ninguno.

4. ANTECEDENTES PATOLOGICOS OCUPACIONALES

Area afectada (AA) - Tipo de lesión (TL) - Tiempo de ocurrencia (TO) - Secuelas (Sec)

No refiere ningún antecedente patológico ocupacional.

5. HABITOS Y ESTILOS DE VIDA (Saludables y de riesgo para la salud)

HABITO	TIPO	FRECUENCIA
Deportes:	Fútbol	Cada 3 días
Tabaquismo:	Ninguno	No Fuma
Licor:		

6. INMUNIZACIONES Relación de biológicos aplicados:

1. Vacuna:Toxoide tetánico - Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/10/19
2. Vacuna:Hepatitis B - Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/10/19
3. Vacuna:Hepatitis A - Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/10/19
4. Vacuna:Fiebre amarilla - Dosis 1 - Ultima dosis: 2019/10/19

7. REVISION POR SISTEMAS Y ENFERMEDAD ACTUAL

No refiere ninguna sintomatología de enfermedad actualmente.

8. EXAMEN FISICO - ORGANOS DE LOS SENTIDOS (N=Normal, A=Anormal)

OJOS		OIDOS		NARIZ		ORO FARINGE	
1. Párpados-Conjuntiva	N	5. Pabellón	N	9. Huesos Nasales	N	13. Labios-Lengua	N
2. Cornea-Pupilas	N	6. Conductos	N	10. Vestíbulo	N	14. Amígdalas-Faringe	N
3. Esclerótica-Músculos	N	7. Timpanos	N	11. Tabique	N	15. Dentadura-Encías	N
4. Fondo de ojo	N	8. Lóbulos	N	12. Cornetes	N	16. Paladar-Uvula	N

Ampliación de hallazgos: El examen de los órganos de los sentidos es normal.

rocacem.colmedicos.com/erp/snt/wabays_hising.snt

28

8/11/2019

Historia Médica Ocupacional de Preingreso JOHN JAIRO PARRA ARANGO

9. EXAMEN FISICO - INDICADORES

Apariencia	Sano	Peso (Kilos)	69	Talla cms	179	Índice Masa Corporal	21.5
Presión arterial	140/70	Pulso (Min)	72	Respiración	16/min	Dominancia	Diestro
Índice distribución de grasa regional	Infinity					Perímetro cintura	79

10. EXAMEN FISICO GENERAL (N=Normal, A=Anormal, NE=No Evaluado)

1. Cabeza	N	7. Cardíaco	N	13. Piel-Fareras	A	19. Reflejos tendinosos	N
2. Cuello	N	8. Circulatorio	N	14. Miembros superiores	N	20. Motilidad	N
3. Tiroides	N	9. Pulmonar	N	15. Miembros inferiores	N	21. Sensibilidad	N
4. Tórax	N	10. Abdomen	N	16. Neurológico	N	22. Tono muscular	N
5. Mamas	NE	11. Genitales externos	A	17. Estado mental	N	23. Fuerza muscular	N
6. Espalda	N	12. Vascular periférica	N	18. Pares craneales	N	24. Marcha	N

Ampliación de hallazgos:
 Persona con facies normal, consciente, cooperadora, orientada en sus tres esferas, su estado mental es aparentemente normal, posición adquirida a voluntad. La edad aparente concuerda con la edad real.
 SNC: pruebas de equilibrio y neurológicas sin alteraciones.
 Genitales externos: no masas, no dolor, no hernias, no varicocele, no hidrocele.
 Piel-Fareras- Tatuajes: cicatriz antigua y sana en zona de cresta ilíaca derecha tipo queloides no retracciones, no limitación para movilidad.

11. EVALUACION OSTEOMUSCULAR DE EXTREMIDADES (N=Normal, A=Anormal)

1. Hombros	Izg. Der.	N	N	4. Antebrazos	Izg. Der.	N	N	7. Caderas	Izg. Der.	N	N
2. Brazos	N	N	5. Muñecas	N	N	8. Muslos	N	N	10. Piernas	N	N
3. Codos	N	N	6. Manos	N	N	9. Rodillas	N	N	11. Tobillos	N	N
									12. Pies	N	N

Ampliación de hallazgos: No se evidencian alteraciones osteomusculares ni limitaciones funcionales. Tinel y phalen negativos, finkelstein negativos, amas conservados, posición en cuclillas sin alteraciones, marcha en talones y puntas de pies sin alteraciones, no deformidades ni edemas en extremidades superiores ni inferiores.

12. EVALUACION DE COLUMNA VERTEBRAL (Cervical-Dorsal-Lumbar-Sacra)

1. Inspección	N	5. Inclinações	N	9. Flexo extensión	N	13. Prueba de Schober	N
2. Palpación	N	6. Rotaciones	N	10. Alineación escapular	N	14. Test de Wells	N
3. Sensibilidad	N	7. Marcha puntas	N	11. Alineación pélvica	N	15. Prueba de Laségue	N
4. Motricidad	N	8. Marcha talones	N	12. Medición extremidades	N	16. Signo del timbre	N

Ampliación de hallazgos: Al examen físico de la columna vertebral no se evidencia ningún tipo de patología ni limitación funcional, Wells grado III / giros, flexo extensión y rotación normales, sin dolor, sin crapito, sin espasmo. Lasegue negativo.

13. EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA	EXAMEN	RESULTADO
	14. PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	
	Visiometría:	Optometría: Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene.
	Ornometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual gracias a la corrección que tiene.
	Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
	Espirometría computarizada:	Su capacidad respiratoria es adecuada para la ocupación.

15. PRINCIPALES HALLAZGOS Y DIAGNÓSTICOS

- CIE10[H521: Miopía
- CIE10[H535: Deficiencias de la visión cromática

16. CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen médico ocupacional realizado a JOHN JAIRO PARRA ARANGO con documento de identificación No. 1113678343 se considera presenta restricciones en algunas tareas o actividades para desempeñar la ocupación de DRAGONIANTE en una empresa del sector económico Servicios

RESTRICCIONES OCUPACIONALES

Presenta restricciones de acuerdo a perfil del cargo por criterio de inhabilidad médica visual.

17. CONDUCTAS OCUPACIONALES PREVENTIVAS

1. CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA OSTEOMUSCULAR: De acuerdo a la información disponible y el examen realizado se clasifica como NO CASO.
2. Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio.
3. Utilizar los elementos de protección personal requeridos para la realización de las tareas propias de la ocupación a desempeñar.
4. Uso de gafas o lentes de contacto para laborar, según las indicaciones del profesional que lo formulo.

18. RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. El ejercicio regular, acorde con su estado físico y condición de salud. Esta recomendación no está relacionada con implicaciones para su trabajo habitual.

29

8/11/2019

Historia Médica Ocupacional de Ingreso JOHN JAIRO PARRA ARANGO

2. Se le recomienda la actualización anual de la fórmula de corrección de los lentes en su entidad de salud. No le genera limitaciones para el desempeño de su trabajo habitual.

19. CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

PRESENTA RESTRICCIONES EN ALGUNAS TAREAS O ACTIVIDADES

20. OBSERVACIONES FINALES

PRUEBA COMPLEMENTARIA DE ELECTROCARDIOGRAMA (EKG) BASAL PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CARDIOVASCULAR: El trazado electrocardiográfico evaluado es de apariencia normal.

RESULTADOS DE EXAMENES DE LABORATORIO CLINICO PARA EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE EXPOSICION A PRODUCTOS QUIMICOS: Los exámenes de Laboratorio Clínico realizado presentan los siguientes resultados: - HEMOLEUCOGRAMA: Resultado dentro de valores límites normales; - GLUCOSA: Dentro de valores límite normales; - CREATININA: Resultado dentro de valores límites normales; - PARCIAL DE ORINA: Resultado dentro de valores límites normales; - BACILOSCOPIA EN ESPUTO: Negativa.

ESTUDIO RADIOLOGICO DE COLUMNA DORSO-LUMBAR: El estudio radiológico realizado presenta el siguiente resultado: Las estructuras óseas visibles no evidencian patologías de ningún tipo. La relación entre las diferentes estructuras está conservada. Las curvaturas de la columna son normales. No hay signos de espasmo muscular.

ESTUDIO RADIOLOGICO DEL TORAX PA O AP, LATERAL: El estudio radiológico realizado presenta el siguiente resultado: No se evidencian signos de procesos infecciosos, tumorales, traumáticos o de otro tipo a nivel pulmonar. La silueta cardiovascular es aparentemente normal. Las estructuras óseas visibles no evidencian patología.

ESTUDIO ELECTROENCEFALOGRAFICO: Normal

VALORACION ODONTOLOGICA: Tipo 1

OPTOMETRIA: Tipo 1

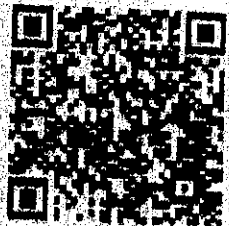
ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Shirly Durango E

Shirly Durango Espitia
Médico Esp. en Salud Ocupacional
RM. 20-0758-00
Corp. Unil. Rafael Nuñez
Lic. Salud ocupacional
7910-12
S.S. Bogotá

John Jairo Parra Arango
JOHN JAIRO PARRA ARANGO
Documento: 1113678343

Indice qer



Escanee el código si desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiéndose que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 26 N # 6N-55 Barrio Santa Mónica - Cali - Valle del Cauca PBX: 4862971
www.procaresalud.com info@procaresalud.com

Impreso por:
Fecha: 2019-11-08 Hora: 07:20

Nombre del paciente: John JAIDO PACHE

Cedula: 113628343

Edad: 23A

Genero: F M X

Fecha de realización: DIC 13/2019

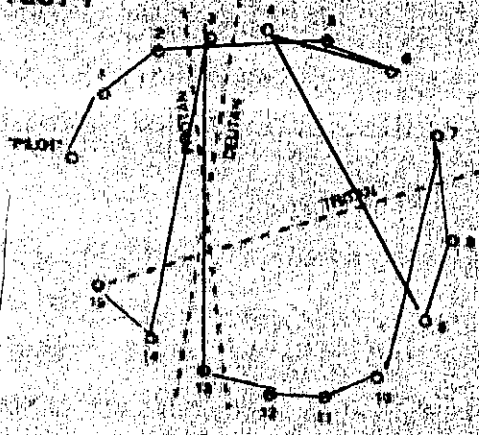
Ojo Derecho Ojo Izquierdo

Test 1: 0 1 2 5 6 4 9 8 7 10 11 12 13 3 14 15

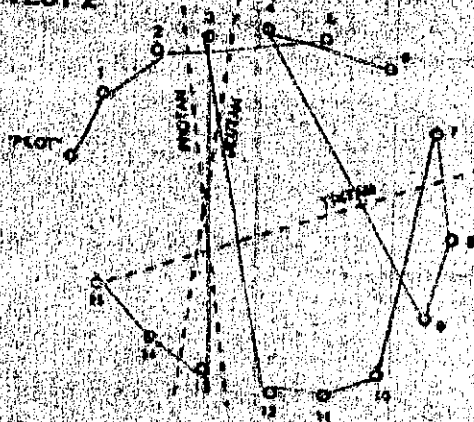
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15

Test 2: 0 1 2 5 6 4 9 8 7 10 11 12 13 3 14 15

TEST 1



TEST 2



ANALISIS

Leve
Color Normal

NORMAL

PROTAN (Red: Blue - Green)

DEUTAN (Green: Red - Purple)

TRITAN (Violet: Greenish - Yellow)

FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL

[Handwritten Signature]
M^{ca} Claudia Arellano M.
Optimetro
U. la Salle Reg. 18351
Salud Ocupacional - U. la Salle

30



CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Bogotá, 10 de Diciembre de 2019

Señor:

JHON JAIRO PARRA ARANGO

Aspirante Concurso Abierto de Méritos

Convocatoria N° 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

Asunto: Respuesta Reclamación resultados de la Valoración Médica

Respetado aspirante:

En el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 248 de 2019 suscrito entre la Universidad de Pamplona y la Comisión Nacional del Servicio Civil de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20181000006196 de 12-10-2018, la Universidad de Pamplona en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, en especial, la de dar respuesta a este tipo de reclamaciones.

El aspirante interpuso la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica. Mediante N° de reclamación **262512016** conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 20181000006196 del 2018, Convocatoria No. 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.

El día 18 de Noviembre de 2019, se publicó el resultado de la Valoración Médica; a través de la página web de la Comisión Nacional de Servicio Civil, para lo cual, **los aspirantes tenían derecho a reclamar del 19 al 20 de Noviembre de 2019**, al tenor de lo preceptuado en el Artículo 38 del Acuerdo 20181000006196 del 2018.

En aras de salvaguardar los principios de la Función Pública consagrados en el Artículo 2° de la Ley 909 de 2004 entre ellos; la igualdad, mérito, moralidad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia, celeridad y publicidad, en virtud de la reclamación interpuesta por el aspirante, la Universidad de Pamplona como ente Operador Logístico del Concurso abierto de méritos, correspondiente de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, y en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, procedió a dar respuesta al aspirante en los siguientes términos:

La presentación de la Valoración Médica no constituye una prueba dentro de la convocatoria, sino que constituye un requisito previo y obligatorio para ingresar al



CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



32
INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

concurso de Capacitación u Orientación en la Escuela Penitenciaria Nacional del INPEC, esta valoración analiza la aptitud médica y psicofísica, entendida esta de manera general como la capacidad mental y física que posee un ser humano para desempeñar una actividad u oficio.

Con ocasión a la valoración médica, las inhabilidades de este tipo se encuentran reguladas en la Resolución No. 002141 del 09 de julio 2018 "Por medio del cual se actualiza el Profesiograma, Perfil Profesiograficos y Documento de Inhabilidades Medicas Versión 4 para el empleo de Dragoneantes, Versión 3 para los empleos de Inspector Jefe"

La capacidad médica y psicofísica de los aspirantes a ingresar como alumnos de la Escuela Penitenciaria Nacional, se califica bajo los conceptos de **APTO** y **NO APTO**.

El aspirante que cumpla con todas las condiciones médicas, físicas, psicológicas y demás que le permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad correspondiente, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, será considerado **APTO**.

Será calificado **NO APTO** el aspirante que presente alguna alteración médica, según el Profesiograma del Empleo de Dragoneante establecido por el INPEC, razón por la cual será excluido del proceso de selección

El aspirante que obtenga calificación definitiva de **NO APTO** en la Valoración Médica, será excluido del proceso de selección en esa instancia.

Respecto a su solicitud donde manifiesta que: "...solicito realizarme una segunda valoración médica, cuyos costos asumo: exámenes de apoyo que sustentan la restricción laboral."

Es preciso indicar que la Universidad de Pamplona como operador logístico del proceso concursal, citó a todos los aspirantes que manifestaron en su reclamación de forma expresa y clara la intención de realizar una segunda valoración médica.

Una vez realizada la nueva valoración por medio de la IPS correspondiente, el dictamen médico determinó que el aspirante presenta unas restricciones o inhabilidad para ejercer el cargo al cuál aspira.



CNSC



Comisión Nacional
del Servicio Civil

IGUALDAD, MÉRITO Y OPORTUNIDAD



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisada nuevamente la histórica clínica se pudo corroborar que el aspirante presenta una alteración en el examen de optometría (RESULTADOS NO CONFIABLES PARA VISIÓN CROMÁTICA POR DIFERENCIAS TEST DE ISHIHARA).

Al presentar una discapacidad visual se genera una limitación o menor eficiencia en el desarrollo de una actividad. Tienen restricción para manejo de herramientas, equipos o conducir vehículos. Disminuye la capacidad para desplazarse en una forma eficaz en su entorno.

Lo anterior tal como se describe en las páginas 408-431 **SISTEMA VISUAL** de las inhabilidades médicas del profesiograma de Dragoneantes.

Por otra parte, se le informa al aspirante que el día 10 de Diciembre de 2019 se publicaran resultados definitivos de la Valoración Médica, los cuales puede consultar a través de la página web de la CNSC, con su usuario y contraseña.

En consecuencia, **SE RATIFICA** el estado de **NO APTO** del aspirante **JHON JAIRO PARRA ARANGO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1113678343**, dentro de los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes.


Frente a esta decisión que resuelve la reclamación contra los resultados de la Valoración Médica de la Convocatoria 800 de 2018 – INPEC Dragoneantes, no procede ningún recurso quedando en firme la misma.

Cordialmente;

ARMANDO QUINTERO GUEVARA
Líder del proceso de reclamaciones
C.C. 13487199 de Cúcuta
T.P No. 93352 del C. S. de la J.

Proyectó: Juan Barreto.

34

1. Lugar y fecha:		08/07/2015	
2. Contingente			
2		de 2015	
			4. Foto uniformado

I DATOS PERSONALES

5.1 Primer Apellido		5.2 Segundo Apellido			5.3 Primer Nombre		5.4 Segundo Nombre	
ara		arango			jhon		jairo	
5.5 Ciudad y Departamento de Nacimiento			5.6 Fecha de Nacimiento		5.7 Cédula N°	5.8 Expedida en	5.9 Fecha de Expedición	
Ciudad	Departamento		Día	Mes	Año			
Palmira	valle		31	1	1996	1113678343	palmira	
5.11 Dirección de Domicilio y/o Residencia			5.12 Barrio			5.13 Ciudad y Departamento del Domicilio		
Calle 35 # 13-39			San pedro			Palmira, valle		
5.14 Correo Electrónico					5.15 Teléfonos Fijos		5.16 N° Celulares Personales	
Jopa0131@hotmail.es					Haga clic aquí para escribir texto		3007434389, 3147832619	
5.17 Grupo Sanguíneo	5.18 Factor RH	5.19 Estatura	5.20 Peso	5.21 Estado Civil		5.22 Hijos	5.23 EPS ó SISBEN	
O	+	1.74	60	Soltero		Haga clic aquí para escribir texto	sisben	

II DATOS FAMILIARES

6.1 Apellidos y Nombres del Padre			6.2 ¿Vive?	6.11 Apellidos y Nombres de la Madre		6.12 ¿Vive?		
Parra marin jose albeiro			SI	Arango fernandez maria del pilar		SI		
6.3 Cédula N°		6.4 Expedida en		6.13 Cédula N°		6.14 Expedida en		
14.276.863		rioblato		31.974.013		cali		
6.5 Dirección Domicilio y/o Residencia			6.6 N° Teléfono Fijo		6.15 Dirección Domicilio y/o Residencia		6.16 N° Teléfono Fijo	
Calle 67b # 28ª-36			Haga clic aquí para escribir texto.		Calle 35 # 13-39		Haga clic aquí para escribir texto.	
6.7 Ciudad de Domicilio			6.8 N° Celular		6.17 Ciudad de Domicilio		6.18 N° Celular	
palmira			320762608		palmira		3185848863	
6.9 Ocupación y/o Profesión			6.10 Empresa		6.19 Ocupación y/o Profesión		6.20 Empresa	
odontologo			Haga clic aquí para escribir texto.		Operaria de maquina		Haga clic aquí para escribir texto.	
6.21 HERMANOS (de mayor a menor)								
6.22 Apellidos y Nombres		6.23 Cédula N°	6.24 Teléfono - Ciudad		6.25 Actividad o Profesión	6.26 Edad		
		3199430033 314953						

III INFORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios	7.1 Nombre de la Institución	7.2 Dirección o Barrio de Ubicación de la Institución	7.3 Ciudad
Primaria	Institución educativa técnico comercial del valle	Cr 27 # 42-22	palmira
Bachillerato	Instituto nacional de tecnología empresarial	Calle 31 # 24-23	palmira
Otros	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

IV INFORMACIÓN LABORAL

8.1 Nombre de la última o actual empresa	8.2 Dirección de la Empresa	8.3 Ciudad
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
8.4 Teléfono	8.5 Cargo	8.6 Tiempo laborado
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
8.7 Motivo del retiro	8.8 Fecha del retiro	8.9 Nombre del jefe inmediato
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

V REFERENCIAS PERSONALES

9.1 Nombres y Apellidos	9.2 Teléfono	9.3 Ocupación	9.4 Dirección de Domicilio	9.5 Ciudad
Hernando yanguas	32220470	empleado	Calle 31 # 32-74	palmira.
Jennifer Salazar Serna	31866448	independiente	Cr 13 # 35-15	palmira

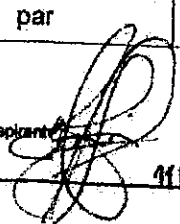
VI SITUACIÓN JURÍDICA

Ha estado involucrado en procesos judiciales penales, administrativos, u otro tipo de investigaciones?				
10.1 SI	10.2 NO	10.3 Fecha	10.4 Tipo investigación	10.5 Causa
Elija un elemento.	NO	Haga clic aquí para escribir una fecha.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

VII APTITUDES, CALIDADES Y DESTREZAS

11.1 Artísticos	11.2 Deportivos	11.3 Cultural	11.4 Estudios	11.5 Otros
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.
Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.	Haga clic aquí para escribir texto.

VIII FIRMA DEL ASPIRANTE

12.1 Nombres Completos	12.2 Primer apellido	12.3 Segundo Apellido	12.4 N.º Cedula de Ciudadanía
Jhon jairo	par	arango	1113678343
12.4 POST - FIRMA		12.4 Firma Aspirante	
		 1113.678.343	

CONTROL JORNADAS DE SELECCIÓN PARA AUXILIARES BACHILLERES PR1

1. Fecha de la selección: Día: 2 Mes: Julio Año: 2015
 2. CONTINGENTE: 2 de 205
 3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: PARRA AVILA JOHAN JAVIER
 4. Documento Identificación: 4.1 Tipo: CC
 4.2 Número: 173.678.343 4.3 Expedida en: Palmira

5. CONTROL JURÍDICO

5.1 APTO 5.2 NO APTO 5.3 PENDIENTE

5.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: Dr. JORGE QUINTERO LOZ

5.5 Firma: [Firma] 5.6 Tarjeta Profesional: _____

6. CONTROL MÉDICO

6.1 APTO 6.2 NO APTO 6.3 PENDIENTE

6.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: _____

6.5 Firma: [Firma] 6.6 Tarjeta Profesional: 2120
 MEDICO EQUIPO MEDICINA DEPORTIVA

7. CONTROL ODONTOLÓGICO

7.1 APTO 7.2 NO APTO 7.3 PENDIENTE

7.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: FRANCY MYRENE MENEZES D

7.5 Firma: [Firma] 7.6 Tarjeta Profesional: 19-3575
 ODONTÓLOGA
 Asociación de Manizales
 Reg. 19-3575

8. CONTROL PSICOLÓGICO

8.1 APTO 8.2 NO APTO 8.3 PENDIENTE

8.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: JUAN HENRY LUNA

8.5 Firma: [Firma] 8.6 Tarjeta Profesional: _____

9. PRUEBA FÍSICA

9.1 Practicada 9.2 Puntaje Obtenido: 60%

9.3 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: DR. JOSÉ ABBATE

9.4 Firma: [Firma] 9.5 Tarjeta Profesional: 105.478.808

10. ENTREVISTA INSTITUCIONAL

10.1 APTO 10.2 NO APTO 10.3 PENDIENTE

10.4 Nombres y Apellidos del Profesional que practica la prueba: DR. MARIO SALGADO ANDRÉS

10.5 Firma: [Firma]

11. Firma del Aspirante

37



ANEXO 002
EXAMEN MÉDICO AUXILIARES BACHILLERES
 1. SELECCIONE CON UNA (X) EL TIPO DE EXAMEN A PRACTICAR
 Primer Examen (), Tercer examen (), Examen de licenciamento (X)

2. PRIMER EXAMEN

3. LUGAR Y FECHA: 16/08/2016
 4. APELLIDOS Y NOMBRES: Parron Arceño Jhon Jairo
 5. CC. N° 1113698343
 7. NATURAL DE Padrema (Orinda) DE Padrema 6. EDAD 20
 8. ANTECEDENTES HEREDITARIOS NO
 9. ANTECEDENTES PERSONALES NO
 10. EXÁMENES DE LABORATORIO _____
 11. EXAMEN _____ 12. FECHA _____ 13. RESULTADO _____
 14. CUADRO HEMÁTICO _____
 15. PARCIAL DE ORINA _____
 16. SEROLOGÍA _____

EXAMEN CLÍNICO

17. OJOS CA 18. OÍDOS CA 19. NARIZ CCU
 20. AMÍGDALAS CA 21. CARDIOVASCULAR CA
 22. RESPIRATORIO _____
 23. DIGESTIVO _____
 24. SIGNOS VITALES _____
 25. T.A. 120/80 26. F.C. 80 27. F.R. 20 28. PESO 70 29. TALLA 182
 30. ENDOCRINO _____
 31. ÓSEO MUSCULAR _____
 32. PIEL ANEXOS NO 33. DEFORMACIONES NO
 34. HERNIAS Y VARICES _____

35. OBSERVACIONES NO
 36. APTO NO APTO _____

37. FIRMA DEL MEDICO _____
 38. REGISTRO MÉDICO _____
 39. TERCER EXAMEN _____

40. LUGAR Y FECHA: Padrema
 41. OBSERVACIONES: NO

42. APTO NO APTO _____
 43. FIRMA DEL MEDICO _____

44. REGISTRO MÉDICO _____

45. EXAMEN DE LICENCIAMIENTO
 46. LUGAR Y FECHA: Padrema 16/08/2016



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



38

FORMATO O.P. 018-08 V02
EXAMEN PSICOLÓGICO DE CAPACIDAD PSICOFÍSICA
PARA LICENCIAMIENTO DE AUXILIARES BACHILLERES DEL INPEC

1 Ciudad y fecha Papayan Casca 16/08/2016

2 Apellidos y Nombres Perra Arango Juan Julio

3 Edad 20 4 Fecha de Nacimiento 01/31/2016

5 Estatura 1,82 6 Cédula N° 1115678343 de Papayan (nullo)

7 Ciudad en la que fue incorporado Papayan Casca

8 Establecimientos donde prestó el servicio militar obligatorio:

8.1 Centro de Instrucción:

8.2 Lugar de destinación: maoca Putumayo

8.3 Traslados: centro de Instrucción inpec papayan

9 Experiencia Positiva del Servicio Militar

madurez, mas responsabilidad, ganas de forjar un futuro en una
escuela y salir adelante.

10 Experiencia negativa del Servicio Militar

11 Aplicar prueba MINIMLT

12 Conforme al artículo 3° del Decreto Ley 1796 de 2000, el auxiliar examinado es:

APTO APLAZADO NO APTO

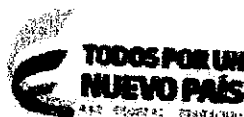
13 FIRMA DEL PSICÓLOGO N° Registro Profesional

Genis Colina Gonzalez
Psicóloga
T.P. N° 130229



INPEC

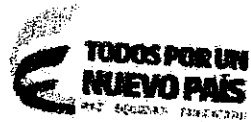
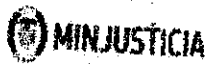
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario



30

47. EXAMEN CLÍNICO

48. OJOS CA 49. OÍDOS CA 50. NARIZ CA
 51. AMÍGDALAS CA 52. CARDIOVASCULAR CA
 53. RESPIRATORIO CA
 54. DIGESTIVO CA
 55. SIGNOS VITALES
 56. T.A. 120/80 57. F.C. 88 58. F.R. 20 59. PESO 70 60. ESTATURA 170
 61. ENDOCRINO
 62. ÓSEO MUSCULAR
 63. PIEL ANEXOS NO 64. DEFORMACIONES NO
 65. HERNIAS Y VARICES NO
 66. OBSERVACIONES: SALUD
 67. APTO T NO APTO
 68. FIRMA DEL MÉDICO Hernando Acosta B.
 69. REGISTRO MÉDICO [Stamp]



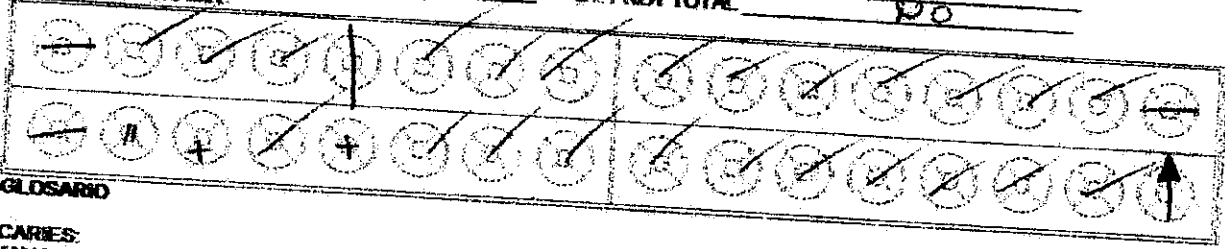
40

EXAMEN ODONTOLÓGICO AUXILIARES BACHILLERES
1. SELECCIONE CON UNA (X) EL EXAMEN A PRACTICAR
 Primer Examen (), Tercer examen (), Examen licenciamiento (X).

2. TERCER EXAMEN

3. LUGAR Y FECHA Polanco Cusco 16/08/2016
 4. APELLIDOS Y NOMBRES Parica Arancy Jhan Jairo
 5. C.C.N° 1113698343
 6. EDAD 22 7. ESTADO CIVIL Soltero 8. NATURAL DE Polanco Valle

EXAMEN ODONTOLÓGICO	
9. ESTADO GENERAL CAVIDAD BUCAL	<u>Sano</u>
10. TENDIDO GINGIVAL	<u>Bueno</u>
12. ANODONCIA	<u>No</u>
14. C. MAX. SUP.	<u>No</u>
16. R. ABANDONADAS	<u>No</u>
18. MAL POSICION	<u>No</u>
19. PERIAPICALES	<u>No</u>
21. PARADONTOSIS	<u>No</u>
23. PROTPARCIAL	<u>No</u>
25. ODCNTOGRAMA	<u>No</u>
11. OCLUSION	<u>Normal</u>
13. AUSENTES	<u>No</u>
15. C. MAX. INF.	<u>No</u>
17. FX. CORONALES	<u>No</u>
20. FISTULAS	<u>No</u>
22. DESVITALIZADOS	<u>No</u>
24. PROT. TOTAL	<u>No</u>



GLDSARIO

CARIES:
 AMALGAMA:
 AUSENTE:
 EXODONCIA INDICADA:
 RESTO RADICULAR:
 REQUIERE TRATAMIENTO DE CONDUCTOS: (En Rojo)
 PROTESIS:
 PRESENTA TRATAMIENTO DE CONDUCTOS: (En Negro)

FRACTURA:
 RESINA:
 EN ERUPCION:
 SELLANTES:
 CORONA:

26. OBSERVACIONES _____
 27. APTO Y NO APTO _____ CODIGO DE INHABILIDAD _____
 28. FIRMA ODONTÓLOGO [Signature]
 29. REGISTRO DONTOLÓGICO _____



47

ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
CENTRO DE INCORPORACIÓN E INSTRUCCIÓN POPAYÁN
HISTORIA CLÍNICA

- 1) FECHA Jueves 3 de septiembre de 2015
- 2) NOMBRE Jhon Jairo Parra Arango
- 3) EDAD 19 años 4) CURSO: Contigente 2-15
- 5) SECCION 2Da 6) CEDULA 1113.678.343
- 7) OJOS normales 8) OIDOS normales
- 9) NARIZ normales 10) AMIGDALAS normales
- 11) CARDIOVASCULAR normales
- 12) RESPIRATORIO normales
- 13) TENSION MAXIMA 70 14) TENSION MINIMA 110
- 15) OSTEO MUSCULAR normales
- 16) PIEL ANEXOS normales
- 17) DERFORMACIONES normales
- 18) PESO 60 19) ESTATURA 175
- 20) OBSERVACIONES sano

21) FIRMA MEDICO

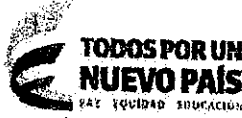
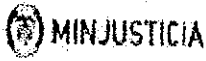
Hernando Legarda B.
Médico Cirujano
Medicina Deportiva
R. S. P. 629

Centro de Instrucción Popayán
Km. 3 Vereda las Guacas,
Tel. 3132529488-3206359774
c.instruccionpopayan@gmail.com



MinJusticia

PROSPERIDAD
PARA TODOS



ESCUELA PENITENCIARIA NACIONAL
CENTRO DE INCORPORACIÓN E INSTRUCCIÓN POPAYÁN
HISTORIA CLÍNICA

FECHA	ANOTACION
NOV 10 2010	PTA con quemadura en amigdalita en parotidoma cazeta con candado sobre el abdomen en fuda Recomendar amigdalas
	ata. cataplejia supratentorial
	Agosto 09 2010 PTA en Ho por patología con un fid posterior con Agude ria con Halazepam para mantenerse alerta matriculados en un se da de alto.

Hernando Legarza B.
MEDICO
MEDICINA DEPORIVA
R. S. P. 1998

Hernando Legarza B.
MEDICO
MEDICINA DEPORIVA
R. S. P. 1998



EXAMEN MEDICO PARA INCORPORACION DE AUXILIARES BACHILLERES

5. FECHA 29 de Julio 2015
6. NOMBRE Jhon Jairo Puentes Arango
7. C.C.N° 1113.638.343 DE palmira
8. EDAD 19 5. ESTADO CIVIL soltero 6. NATURAL DE palmira
9. ANTECEDENTES HEREDITARIOS negativo
10. ANTECEDENTES PERSONALES negativo
11. EXAMEN DE LABORATORIO _____
12. EXAMEN _____ 11. FECHA _____ 12. RESULTADO _____
13. CUADRO HEMATICO _____
14. PARCIAL DE ORINA _____
15. SEROLOGIA _____

EXAMEN CLINICO

16. OJOS normal 17. OIDOS normal 18. NARIZ normal
19. AMIGDALAS normal 20. CARDIOVASCULAR normal
21. RESPIRATORIO normal
22. DIGESTIVO normal
23. TENSION MINIMA 90 24. TENSION MAXIMA 120
25. ENDICRINO normal
26. OSEO MUSCULAR normal
27. PIEL ANEXOS normal 28. DEFORMACIONES no
29. HERNIAS Y VARICES no 30. PESO 60 31. ESTATURA 1.75
32. OBSERVACIONES ATA

33. APTO 34. NO APTO _____
35. OBSERVACIONES _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MEDICO _____

FIRMA DEL MEDICO [Signature]

REGISTRO MEDICO _____



EXAMEN ODONTOLÓGICO PARA INCORPORACION DE AUXILIARES BACHILLERES

1. FECHA 27 Julio del 2015
2. NOMBRE Jhon Jairo Perera
3. C.C.N° 1112.678.343 DE primera
4. EDAD 19 5. ESTADO CIVIL soltero 6. NATURAL DE Palmar

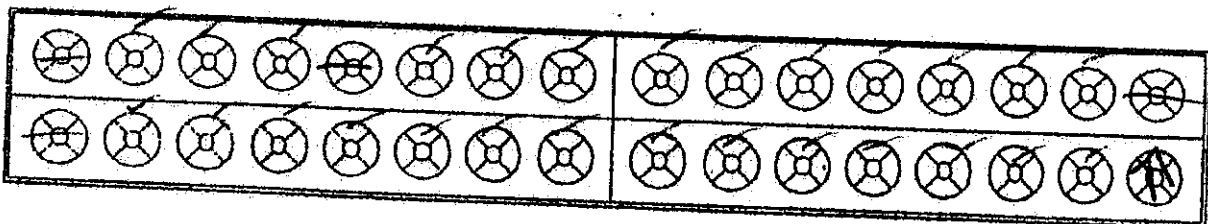
EXAMEN ODONTOLÓGICO

7. ESTADO GENERAL CAVIDAD BUCAL Sano
8. TEJIDO GINGIVAL Normal
9. OCLUSION Flaccida Profunda
10. ANODONCIA No
11. AUSENTES No
12. C. MAX.SUP. No
13. C.MAX.INF. No
14. R. ABANDONADAS _____
15. FX. CORONALES No
16. MAL POSICION 34, 38, 31, 41, 43, 44
17. L.PERIAPICALES No
18. FISTULAS No
19. PARADONTOSIS No
20. DESVITALIZADOS No
21. PROTPARCIAL No
22. PROT TOTAL No
23. OBSERVACIONES Paciente clinicamente sano

24. APTO NO APTO _____

25. FIRMA ODONTOLOGO

Francy Mercedes Meneses D.
ODONTOLOGA
Asociación de Manizales
Reg. 19-3675



CONSENTIMIENTO PARA TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO

Thou J. Pariva Arango, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 7113.678.343 expedida en Palmira (Valle)

AUTORIZO al área de sanidad del Grupo de Servicio Militar del INPEC, para que realice la toma de muestras en sangre y orina para análisis de laboratorio.

Así mismo hago constar que he sido informado sobre las posibles complicaciones secundarias a la toma de las muestras tales como: hematomas, sangrados, flebitis o infección entre otros.

Autorizo para que los resultados de las pruebas de laboratorios sean consultados para fines pertinentes únicamente por parte del personal autorizado por el Grupo de Servicio Militar del INPEC.

Se firma a los días 20 del mes agosto del año 2015

Firma



Cedula

7113.678.343





**CARDIO IMAGENES DEL CAUCA
POPAYÁN.**

46

Cardiología Clínica y Pediátrica - Ecocardiograma modo m 2D doppler color - Eco Stress Farmacológico (Dobutamina) y con Prueba de Esfuerzo - Ecocardiograma Transesofágico - Prueba de Esfuerzo Convencional - Monitoreo Ambulatorio de Presión Arterial (MAPA) - Holter Ekg 24hs - Ecografías en General.

*** ELECTROCARDIOGRAMA ***

Popayán, 20 de AGOSTO de 2014

NOMBRE : JHON JAIRO PARRA ARANGO
DNI : 1.113.678.343
EDAD : 19 AÑOS
ENTIDAD : INPEC
DX : NO ESPECIFICADO EN ORDEN

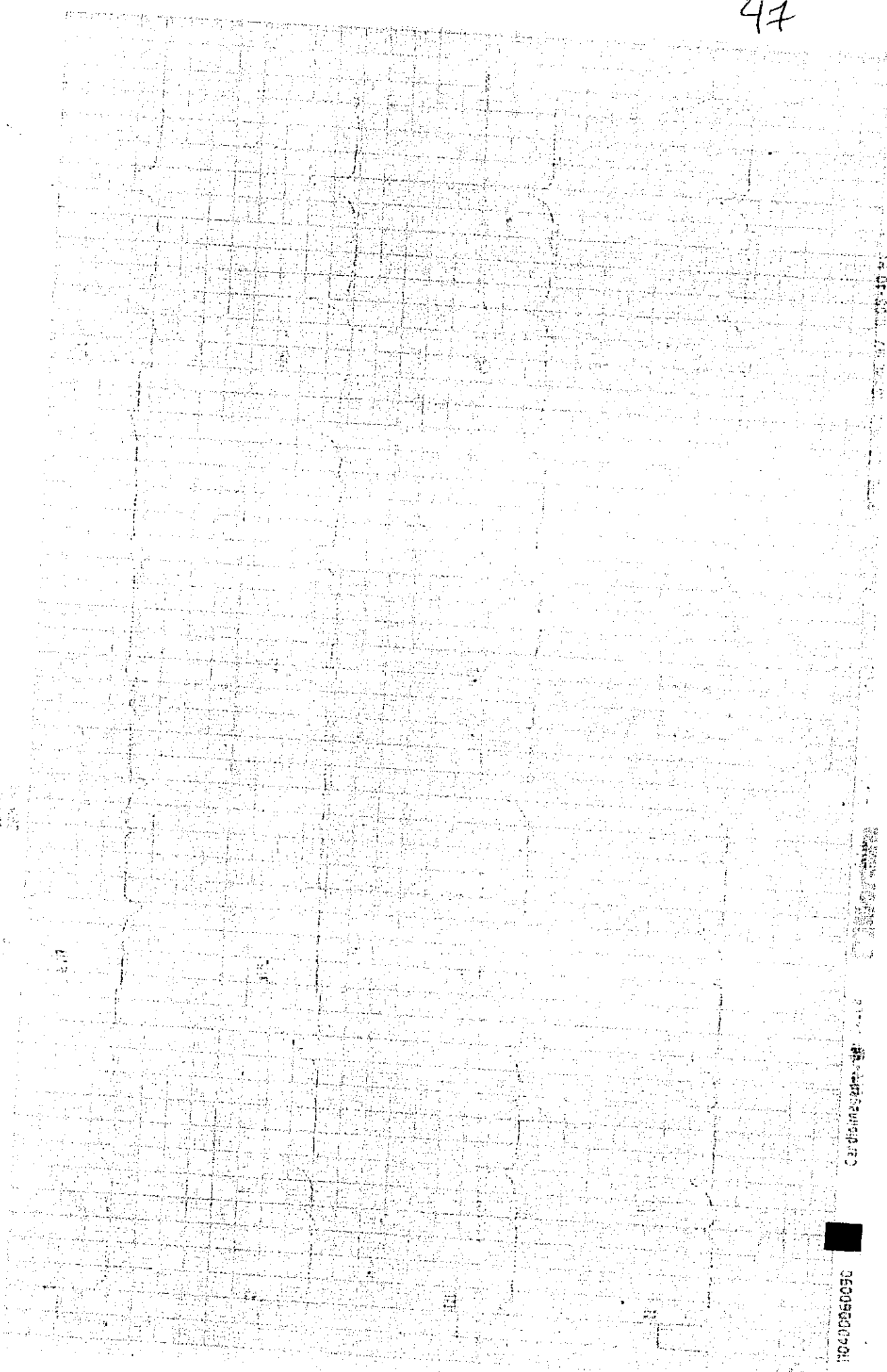
CONCLUSION : RITMO SINUSAL A 60 LAT/MIN. EJE DESVIADO A LA DERECHA. VOLTAJE AUMENTADO DEL QRS PARA HPERTROFIA VENTRICULAR IZQUIERDA. RESTO DEL TRAZADO SIN PARTICULARIDADES. CORRELACIONAR CLINICAMENTE Y CON TIPO DE TORAX.

 **CARDIOIMAGENES DEL CAUCA**
Dr. Carlos Alberto Astudillo
CARDIOLOGO UNIVERSITARIO
U. DEL CAUCA - U. BUENOS AIRES
T.P. 14368/89 - REG. 739 S.S.C.
Dr. Carlos Alberto Astudillo Espinosa.
Cardiólogo Universitario.

MIEMBRO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE CARDIOLOGIA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA - UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

CARDIOIMAGENES DEL CAUCA - POPAYAN. TEL: 8203097/FAX: 8200203. E-MAIL: CARDIOIMAGENESCAUCA@HOTMAIL.COM
CALLE 15N N° 2 - 256 CENTRO MEDICO QUIRURGICO LOS ANDES.

47



City of ...
...

05095000030

Cardinal ...

48

Servicios de Diagnostico Medico SA

Nit: 900.220.311-4
Cll 12a # 20G -37 Yumbo - Arroyohondo / PBX (2) 895 70 80
www.sdmdiagnostico.com - info@sdmdiagnostico.com

Fecha: 22/08/2015
Hora: 10:50:30
Arka V1.0. R.1.0

Nombre: JHON JAIRO PARRA ARANGO
ID : 1113678343
Edad : 19
Medico :
Orden :

Fecha Recepcion: 2015-08-20
Fecha Resultado :
Fecha Impresion : 2015-08-22 - Copia: 0
Empresa : ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLO
Codigo Interno : 110960540

Analisis

lt	Resultado	Valor de Referencia	Unidad
1	GLICEMIA PRE	70.00 , 105.00	mg/dL
	86.59		
Firmado Electronicamente - Bacterióloga(o): CLAUDIA PATRICIA SANTA ESCOBAR Registro: 24898-90			
2	CUADRO HEMATICO		
	-RECUENTO DE LEUCOCITOS		
	-NEUTROFILOS	4.50 10.50	10 ³ /ul
	-LINFOCITOS	1.60 7.50	#
	-MONOCITOS		#
	-EOSINOFILOS	0.00 1.20	#
	-BASOFILOS	0.00 0.70	#
	-NEUTROFILOS	0.00 0.20	#
	-LINFOCITOS	37.0 65.0	%
	-MONOCITOS	20.0 45.0	%
	-EOSINOFILOS	0.0 12.0	%
	-BASOFILOS	0.0 7.0	%
	-RECUENTO DE GLOBULOS ROJOS	0.0 2.0	%
	-HEMOGLOBINA	5.25 4.04 6.20	10 ⁶ /ul
	-HEMATOCRITO	15.6 12.0 18.0	g/dl
	-VOLUMEN CORPUSCULAR MEDIO	49.9 36.0 54.0	%
	-HEMOGLOBINA CORPUSCULAR MEDIA	95.0 80.0 100.0	fl
	-CONCENTRACION DE HG CORPUSCULAR MEDIA	29.7 27.0 32.0	pg
	-ANCHO Y DISTRIBUCION DE ERITROCITOS SD	31.3 *	g/dl
	-ANCHO Y DISTRIBUCION DE ERITROCITOS CV	64.3 *	fl
	-PLAQUETAS	18.8 *	%
	-VOLUMEN PLAQUETARIO MEDIO	800 *	10 ³ /ul
	13.7 *	9.00 13.00	fl
Firmado Electronicamente - Bacterióloga(o): VANESSA GOMEZ GUZMAN Registro: 763078			

3 PARCIAL DE ORINA

-CÓLOR	AMARILLO
-ASPECTO	TRANSPARENTE
-DENSIDAD URINARIA	1.016
-PH URINARIO	7.0
-LEUCOCITOS EN ORINA	NEGATIVO
-NITRITOS EN ORINA	NEGATIVO
-PROTEINA EN ORINA	NEGATIVO
-GLUCOSA EN ORINA	NEGATIVO
-CETONURIA	NEGATIVO
-UROBILINOGENO EN ORINA	Normal 0.2 mg/dL
-BILIRRUBINA EN ORINA	NEGATIVO
-ERITROCITOS EN ORINA	NEGATIVO
-SEDIMENTO URINARIO	NEGATIVO

LEUCOCITOS: 0-1XC HEMATÍES: 0-1XC CELULAS EPITELIALES: 0-2XC BACTERIAS:
CILINDROS: NEGATIVO. CRÍSTALES: NEGATIVO

Firmado Electronicamente - Bacterióloga(o): CARLOS MARIO CARRANZA RUIZ
Registro: 1067860105

4 MARIHUANA

VALOR DE REFERENCIA: NEGATIVO NEGATIVO

49

Servicios de Diagnostico Medico SA

NI: 900.220.311-4
Cll 12a # 20G -37 Yumbo - Arroyohondo / PBX (2) 695 70 80
www.sdmdiagnostico.com - info@sdmdiagnostico.com

Fecha: 22/08/2015
Hora: 10:50:30
Ania V1.0. R.1.0

Nombre: JHON JAIRO PARRA ARANGO
ID : 1113678343
Edad : 19
Medico:
Orden :

Fecha Recepcion: 2015-08-20
Fecha Resultado :
Fecha Impresion : 2015-08-22 - Copia: 0
Empresa : ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLO
Codigo Interno : 110960540

Firmado Electronicamente - Bacterióloga(o): CARLOS MARIO CARRANZA RUIZ
Registro: 1067860105

Resultado Valor de Referencia Unidad

5 SEROLOGIA RPR

VALOR DE REFERENCIA: NO REACTIVO

NO REACTIVO

Firmado Electronicamente - Bacterióloga(o): CARLOS MARIO CARRANZA RUIZ
Registro: 1067860105

TERCER EXAMEN ODONTOLÓGICO PARA AUXILIARES BACHILLERES

1. FECHA 20 - noviembre - 2015
2. NOMBRE Jhon J. Parra Arango
3. C.C.N° 1113678-343 DE Palmaria (Valle)
4. EDAD 19 5. ESTADO CIVIL Soltero 6. NATURAL DE Palmaria (Valle)

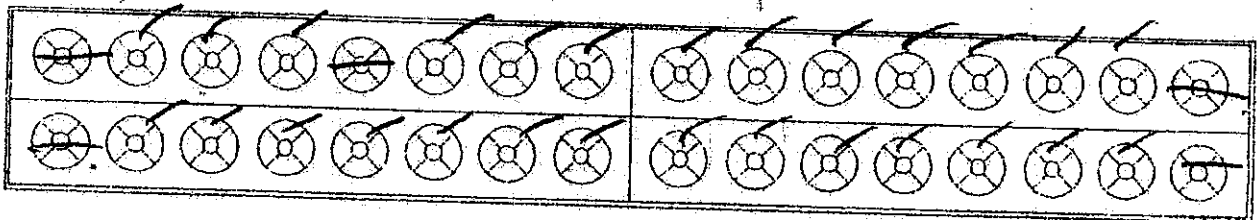
EXAMEN ODONTOLÓGICO

7. ESTADO GENERAL CAVIDAD BUCAL Normal
8. TEJIDO GINGIVAL Sano 9. OCLUSION Profunda
10. ANODONCIA No 11. AUSENTES No
12. C. MAX.SUP. No 13. C.MAX.INF No
14. R. ABANDONADAS No 15. FX. CORONALES No
16. MAL POSICION 33, 32, 31, 41, 42, 43
17. L.PERIAPICALES No 18. FISTULAS No
19. PARADONTOSIS No 20. DESVITALIZADOS No
21. PROT.PARCIAL No 22. PROT TOTAL No
23. OBSERVACIONES Ortodoncia superior, cordales sin eruption. paciente clínicamente sano.

24. APTO X NO APTO _____

25. FIRMA ODONTOLOGO

Jhon J. Parra Arango
1973575



TERCER EXAMEN MEDICO PARA AUXILIARES BACHILLERES

5. FECHA 20 - noviembre - 2015
6. NOMBRE Jhon J. Parra Arango
7. C.C.N° 1113678-343 DE Palmaria (Valle)
8. EDAD 19 5. ESTADO CIVIL Soltero 6. NATURAL DE Palmaria (Valle)
9. ANTECEDENTES HEREDITARIOS _____
10. ANTECEDENTES PERSONALES _____

13. CUADRO HEMATICO _____

14. PARCIAL DE ORINA _____

15. SEROLOGIA _____

EXAMEN CLINICO

16. OJOS _____

17. OIDOS _____

18. NARIZ _____

19. AMIGDALAS _____

21. RESPIRATORIO _____

20. CARDIOVASCULAR _____

22. DIGESTIVO _____

23. TENSION MINIMA _____

60

24. TENSION MAXIMA _____

120

25. ENDICRINO _____

26. OSEO MUSCULAR _____

27. PIEL ANEXOS _____

28. DEFORMACIONES _____

29. HERNIAS Y VARICES _____

30. PESO _____

65

31. ESTATURA _____

174

32. OBSERVACIONES _____

sano

33. APTO

34. NO APTO _____

35. OBSERVACIONES _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL MEDICO _____

FIRMA DEL MEDICO

REGISTRO MEDICO _____

TERCER EXAMEN PSICOLOGICO PARA AUXILIARES BACHILLERES**DATOS GENERALES AUXILIARES BACHILLERES****1. INCORPORACION**

1.1 Ciudad y fecha

20 de Noviembre de 2015

1.2 Apellidos y Nombres

Juan Arango Juan Pedro

1.3 Edad 19

1.4 Fecha de nacimiento

08-31-96

1.5 Estatura 1.75

1.6 Cedula

113.08.343

de Guatemala (Guatemala)

CONFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR

1.7 NOMBRES Y APELLIDOS	1.8 PARENTESCO	1.9 EDAD	1.10 ESCOLARIDAD	1.11 OCUPACION
Johann Antonio Pizarro A.	hermano	25	Bachiller	portavoz
José A. Pizarro Martín	padre	54	Primaria	odontólogo
Marta del Pilar Arango F.	madre	47	primaria	ama de casa

1.12 Lugar que ocupa entre los hermanos 2 1.13 hijo único
1.14 Dirección de la Residencia Calle 25 #13-39
1.15 Barrio San Pedro 1.16 Teléfono fijo _____ 1.17 Celular 3007434389
1.18 bachiller del colegio Inte.
1.19 describa 05 cualidades de su forma de ser Respeto, tolerancia, honestidad, lealtad,
Confiabilidad

1.20 Describa 05 aspectos negativos de su forma de ser _____

1.21 Actividades que tiene como pasatiempo Jugar futbol, montar en
moto, jugar con mi mascota.

1.22 que piensa de las personas que están recluidas en los centros carcelarios
Son personas que por circunstancias de la vida que chocan privadas
de su derecho a la libre locomoción y se encuentran pagando una pena.

1.23 conoce algún centro carcelario SI NO _____

1.24 si su respuesta es positiva ¿bajo que circunstancias lo conoció?
prestador de el servicio militar en el empec.

1.25 Situaciones de conflicto que se le hayan presentado durante su vida.
ND

1.26 Consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillo, alcohol:
alcohol en ocasiones especiales moderadamente

1.27 Motivo por el cual se presento a prestar servicio militar en el INPEC

Deplora situacion militar, continuar con la carrera.

1.28 Que características cree que deba tener un Auxiliar Bachiller del INPEC

Obediencia, Responsabilidad, puntualidad, Respeto, talenento, presentabilidad, personalidad.

1.29 OBSERVACIONES

El evaluado si encuentra dificultades en tiempos y persona buena fluida verbal. excelente presencia personal.

Gaya de una buena salud mental. Ser formal y actual en lo que se hace en vida. y confuso con sus proyectos de vida.

1.30 APTO

SI

NO



1.31 FIRMA DEL PSICOLOGO

EXAMEN PSICOLOGICO PARA INCORPORACION DE AUXILIARES BACHILLERES

DATOS GENERALES AUXILIARES BACHILLERES

1. INCORPORACION

1.1 Ciudad y fecha Popayan 21 de Julio del 2015
 1.2 Apellidos y Nombres PARRA AVUNGO Jhon Jairo
 1.3 Edad 19 1.4 Fecha de nacimiento 31 de enero 1996
 1.5 Estatura 1.74 1.6 Cedula 1113.678.343 de Popayan

CONFORMACION DEL NUCLEO FAMILIAR

1.7 NOMBRES Y APELLIDOS	1.8 PARENTESCO	1.9 EDAD	1.10 ESCOLARIDAD	1.11 OCUPACION
Maria del Pilar Avungo	madre	47	Bachillerato	ama de casa
José A. Parra Avungo	padre	53	Bachillerato	Odontólogo
Johan A. Parra Avungo	hermano	25	Bachillerato	Patólogo

1.12 Lugar que ocupa entre los hermanos 2 1.13 hijo único _____

1.14 Dirección de la Residencia Calle 35 # 13-309

1.15 Barrio San Pedro 1.16 Teléfono fijo _____ 1.17 Celular 300 743 4389

1.18 bachiller del colegio INTC

1.19 describa 05 cualidades de su forma de ser honestidad, respeto, tolerancia, sinceridad, responsabilidad

1.20 Describa 05 aspectos negativos de su forma de ser me preocupó mucho por los demás, en si en ayudando en las cosas que pueda.

1.21 Actividades que tiene como pasatiempo Entrenar "Futbol", manejar, ayudar en los labores de la casa, colaborar en el trabajo de mi padre.



1.22 que piensa de las personas que están recluidas en los centros carcelarios
pienso que tambien son personas al igual que nosotros, solo que por circunstancias de la vida estan pagando una pena,

1.23 conoce algún centro carcelario SI _____ NO

1.24 si su respuesta es positiva ¿bajo qué circunstancias lo conoció?

1.25 Situaciones de conflicto que se le hayan presentado durante su vida.
no.

1.26 Consumo de sustancias psicoactivas, cigarrillo, alcohol:
no en muy pocas ocasiones e consumido alcohol.

1.27 Motivo por el cual se presento a prestar servicio militar en el INPEC
para cumplir mi situacion militar.



1.28 Que características cree que deba tener un Auxiliar Bachiller del INPEC

Responsabilidad, respeto hacia sus superiores, colegas y demás personas
seguridad, honestidad y tolerancia

1.29 OBSERVACIONES

1.30 APTO

SI

NO

1.31 FIRMA DEL PSICOLOGO



HOLIA DE RESPUESTAS

APELLIDOS: Pérez Arango

NOMBRES: Juan Javier

FECHA: 21/05/2015 Sexo: masculino Edad: 19

7	SI	NO
1	X	
2	X	
3	X	
4	X	
5	X	
6	X	
7	X	
8	X	
9	X	
10	X	
11	X	
12	X	

13	SI	NO
13	X	
14	X	
15	X	
16	X	
17	X	
18	X	
19	X	
20	X	
21	X	
22	X	
23	X	
24	X	

25	SI	NO
25	X	
26	X	
27	X	
28	X	
29	X	
30	X	
31	X	
32	X	
33	X	
34	X	
35	X	
36	X	

37	SI	NO
37	X	
38	X	
39	X	
40	X	
41	X	
42	X	
43	X	
44	X	
45	X	
46	X	
47	X	
48	X	

49	SI	NO
49	X	
50	X	
51	X	
52	X	
53	X	
54	X	
55	X	
56	X	
57	X	
58	X	
59	X	
60	X	

61	SI	NO
61	X	
62	X	
63	X	
64	X	
65	X	
66	X	
67	X	
68	X	
69	X	
70	X	
71	X	
72	X	

58

**MINIMULT COLOMBIA
INTERPRETACIÓN TÉCNICA**

parra arango jhon jairo

MASCULINO 19 Años

Fecha de Evaluación: 21/07/2015

INTERPRETACIÓN ACTITUDINAL

El evaluado no presenta alteraciones significativas en su actitud para responder el inventario, fue colaborador y trató de ser sincero en sus respuestas.

(Hs) Hipocondriasis:

El sujeto se muestra en esta escala ajustado a la población normal. No presenta sensaciones de problemas somáticos de consideración clínica.

(D) Depresión:

El sujeto no presenta fuertes alteraciones que indiquen problemas clínicos en cuanto a sentimientos de inseguridad, minusvalía, abatimiento y culpa.

(Hi) Histeria:

El evaluado no presenta características clínicas que indiquen la búsqueda exagerada de cariño, aceptación y tolerancia por parte de un grupo, tampoco presenta baja tolerancia a la frustración ni incomodidad ante el rechazo.

(Dp) Desviación Psicopática:

El evaluado no presenta descargas impulsivas en forma abierta y sin control, su carga energética es normal y tiende a controlar sus impulsos.

(Pa) Paranoia:

El evaluado no presenta alteraciones en cuanto a desconfianza, cautela excesiva, suspicacia y tendencia a interpretar los estímulos de manera inadecuada que caracterizan la paranoia.

(Pf) Psicastenia:

El evaluado no presenta angustia para enfrentar diversas situaciones de la vida, presenta un ajuste normal en esta escala.

(Es) Esquizofrenia:

El evaluado no presenta ninguna alteración de carácter clínico que permita determinar su incapacidad para diferenciar la fantasía de la realidad, se considera ajustado a la normalidad en esta escala.

(Hp) Hipomanía

El evaluado se muestra adaptado, tiene una energía adecuada para fijarse metas, ambicionar algo y tratar de alcanzarlo.

COMENTARIO

NO HAY COMENTARIOS